



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NUMERO INTERNO

CONANP-LPN-003-2018

“SERVICIO INTEGRAL DE BIENES INFORMÁTICOS”

LA-016F00001-E36-2018

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional, en cumplimiento de las disposiciones establecidas por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 42 y 76 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás normatividad vigente en la materia, celebrará la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-016F00001-E36-2018**, relativa a la contratación para la prestación del “**SERVICIO INTEGRAL DE BIENES INFORMÁTICOS**”, con cargo a recursos fiscales de la **CONANP**, conforme a las bases establecidas en la presente:

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN

El **Licitante** acepta que para la celebración de esta Licitación y demás actos que de ella se deriven, se subordinará al cumplimiento de lo siguiente:

APARTADO I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

1. Datos generales de la Licitación Pública Nacional Electrónica.

1.1 Convocante.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional, ubicada en **Ejército Nacional No. 223, Colonia Anáhuac I Sección, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11320, Ciudad de México**; con teléfonos **54497000 Ext. 17216-17084**.

1.2 Glosario.

Para fines de la presente Licitación, en lo sucesivo se denominará:

Anexo I: A los Términos de Referencia, que contienen las características específicas y técnicas del Servicio que se prestará y que forma parte integral de la presente Convocatoria a la Licitación.

Área Administradora: Aquella en la que recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato.

Área Técnica: la que elabora las especificaciones de carácter técnicos que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa las propuestas técnicas de las proposiciones y es responsable de responder en la Junta de Aclaraciones las dudas y planteamientos de los Licitantes respecto al contenido de la Convocatoria, podrá también tener el carácter de área requirente.

Área Requirente. Aquella que solicita o requiera formalmente la adquisiciones o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios o bien aquella que los utilizará.

Acuerdo de Medios: al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Contrato: Acuerdo de voluntades que crean derechos y obligaciones entre la CONANP y el Licitante Adjudicado derivado de la presente Convocatoria a la Licitación.

Convocante: Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

Convocatoria: Documento en el cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.

CompraNet: al Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, mediante el cual se remiten proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica en la red pública de Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>.

CONANP: a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

DOF: Al Diario Oficial de la Federación.

Investigación de mercado: a la verificación de la existencia de bienes y servicios, de proveedores a

nivel nacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes, prestadores de servicios o una combinación de dichas fuentes.

LPNE: Licitación Pública Nacional Electrónica

Ley: a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante: a la persona física o moral que participe en esta Licitación mediante la presentación, en tiempo y forma, de sus solicitudes de aclaración y/o proposiciones técnica y económica.

MIPYME: a las micro, pequeña o mediana empresas, conforme a la clasificación de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Partida: La división o desglose del “**Servicio**”, contenido en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

Precio no aceptable: es aquel que la **Convocante** puede dejar de considerar para efectos de la adjudicación, porque se ubica por arriba del precio calculado a partir de aplicar cualquiera de las siguientes opciones, a elección de la **Convocante**:

- 1) El que resulta de sumar un 10% al precio que se obtiene después de sacar la mediana a los precios obtenidos en la investigación de mercado realizada para la presente Licitación.
- 2) El que se obtiene después de sumarle un 10% al promedio de las ofertas presentadas en esta Licitación.

Precio conveniente: es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Licitación, y a éste se le resta el 50% (cincuenta por ciento), siendo igual o superior al resultado obtenido.

POBALINES: Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Proposición (es): Documentación que contiene la documentación legal, propuesta técnica y económica de los Licitantes, así como aquella distinta a éstas.

Proveedor: A la persona que celebre el o los contratos derivados de la presente Licitación.

Reglamento: Al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Reglas de Contenido Nacional: A las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de adquisición, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la adquisición de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”.

Representante legal: a la persona que cuenta con facultades legales suficientes para comprometerse por sí misma o por una persona física o moral en términos de la presente LPNE.

Sala de juntas: Sala de Juntas No. 03 que se ubica en el piso 11 Ala A del edificio ubicado en Ejército Nacional No. 223, Colonia Anáhuac I Sección, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

Servicio: “**SERVICIO INTEGRAL DE BIENES INFORMÁTICOS**”

1.3 **Carácter de la Licitación Pública Nacional Electrónica.**

La presente Licitación será con el carácter de **Nacional**, **NO** sujeta a los Tratados de Libre Comercio suscritos por México.

1.4 **Medio que se utilizará para presentar las proposiciones.**

Atendiendo a los medios en que se podrá participar en los diferentes actos de la presente **LPNE**, esta será **ELECTRÓNICA**, por lo que exclusivamente se permitirá la participación de los **Licitantes** a través de **CompraNet**, se utilizarán medios de identificación electrónica y las comunicaciones producirán los efectos que señala la fracción II del artículo 26 Bis y 27 de la **Ley** y el “**Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**”, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2011.

La o las Juntas de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Acto de Fallo, sólo se realizarán a través de **CompraNet** y sin la presencia de los **Licitantes** en dichos actos.

1.5 Número de identificación de la Licitación.

El número de identificación de la Licitación, asignado por CompraNet es:

LA-016F00001-E36-2018

El número CONANP-LPNE-03-2018, solamente se utiliza para control interno de la **Convocante**.

1.6 Ejercicios Fiscales.

La contratación derivada de la presente Licitación comprende la prestación de los servicios durante el ejercicio fiscal 2018, de conformidad con los Artículos 24 y 25 de la **Ley**, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás legislación aplicable.

1.7 Idioma de las proposiciones.

Únicamente se aceptarán proposiciones y todos y cada uno los documentos que las integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas en idioma español.

1.8 Autorización presupuestal.

Para cubrir las erogaciones derivadas de la presente Convocatoria a la Licitación, la **Convocante** cuenta con disponibilidad de recursos en la partida **32301 “Arrendamiento de equipo y bienes informáticos”**, debidamente autorizada para el ejercicio fiscal 2018 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la **Ley**; 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 65 de su Reglamento.

1.9 Consulta y obtención de la Licitación.

De conformidad con el artículo 30 de la **Ley**, esta Licitación **NO** tiene costo. Los **Licitantes** podrán obtener esta Licitación directamente en **CompraNet**. **(Siendo requisito indispensable que estén registrados en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx)**

Una copia del texto de la Licitación estará a disposición de los **Licitantes** registrados, solamente para su consulta, a partir de su publicación y hasta el sexto día natural previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones en las instalaciones de la **Convocante**, en días hábiles de las 09:00 a las 18:00 horas.

1.10 Modificaciones que podrán efectuarse.

Con fundamento en el artículo 33 de la **Ley**, la **Convocante** podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la **Convocatoria** a partir de la fecha de su publicación en **CompraNet** y hasta inclusive, el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, las cuales serán debidamente difundidas por medio del sistema **Compranet** a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen con el fin de que los **Licitantes** conozcan las modificaciones realizadas, es decir, seis días naturales previos a la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Dichas modificaciones no consistirán en la sustitución de la prestación del “**Servicio**” convocado originalmente, adición de otros de distintos rubros o en una variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la **Convocatoria** de la Licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de ésta y deberá ser considerada por los **Licitantes** en la elaboración de su proposición.

1.11 Costo de preparación de las proposiciones.

Serán a cargo de los **Licitantes** todos los gastos vinculados con la preparación y presentación de sus proposiciones.

1.12 Notificaciones a los Licitantes.

Las notificaciones a los **Licitantes** respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de **CompraNet**.

Las actas de la Junta de Aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones, y de aquella en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los servidores públicos quienes hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a los asistentes, y al finalizar cada acto se difundirá en **CompraNet**, siendo responsabilidad de los **Licitantes** acceder y obtener una copia.

DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

1.13 Presencia de Observadores.

A cualquiera de los actos de la presente Licitación Pública Nacional Electrónica podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, de acuerdo a lo establecido el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley.

APARTADO II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

A) Equidad de Género.

A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre mujeres y hombres (NMX-R-025-SCFI-2015), en todos los casos dónde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual, tanto para hombres como para mujeres.

2. Objeto y alcance de la Licitación Pública Nacional Electrónica.

2.1 Objeto de la Licitación.

El objeto de la presente Licitación es la contratación para la prestación del “**SERVICIO INTEGRAL DE BIENES INFORMÁTICOS**”, en adelante el “**Servicio**”, de conformidad con el artículo 39, fracción II, inciso a), segundo párrafo del **Reglamento**, los requisitos o especificaciones técnicas del “**Servicio**” se encuentran detallados en el Anexo I, Términos de Referencia de la presente Convocatoria a la Licitación; y los **Licitantes** deberán cotizar conforme a lo establecido en la misma.

2.2 Agrupación de Partidas.

La presente Licitación se encuentra agrupada por diez partidas, conforme se describe en el Anexo I, “Términos de Referencia”.

2.3 Presentación de muestras.

En la presente Convocatoria a la Licitación, **NO** se solicitan muestras.

2.4 Tipo de Contrato.

Conforme a lo establecido en los artículos 47 de la **Ley**, 39, fracción II, inciso F) y 85 del **Reglamento**, la adjudicación objeto de la presente Convocatoria a la Licitación, **SI** requiere de un contrato abierto.

2.5 Abastecimiento simultáneo.

En la presente Licitación **NO** se requiere abastecimiento simultáneo.

2.6 Forma de adjudicación.

La adjudicación se llevará a cabo por la totalidad de las diez partidas solicitadas en el **Anexo I. Términos de Referencia**.

Los **Licitantes** deberán ofertar técnica y económicamente el 100% de las partidas solicitadas en **Anexo I. Términos de Referencia**.

2.7 Modelo de Contrato.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 45 de la **Ley**; 39, fracción II, inciso I) y 81 fracción IV del **Reglamento**, el modelo a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, corresponderá a un contrato, conforme al modelo contenido en el **Anexo III**. En caso de discrepancia entre dicho modelo de contrato, el contrato y el contenido de esta Convocatoria a la Licitación, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de esta última.

2.8 Normas Oficiales Mexicanas.

En la presente Licitación **NO** se requiere del cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas.

APARTADO III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

3. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento.

a) Reducción de Plazos.

El presente procedimiento de contratación **SI** contempla la reducción de plazos. Los interesados a participar en el presente procedimiento deberán observar las fechas y horarios establecidos para los distintos actos del procedimiento, de conformidad con el artículo 32, tercer párrafo de la **Ley** y 43, primer párrafo del **Reglamento**.

3.1 Calendario de eventos.

Los actos de la presente Licitación se realizarán conforme al siguiente calendario:

	Fecha	Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	10 de Julio de 2018	10:30 hrs.	En la sala de Juntas No. 03 que se ubica en el piso 11 Ala A del edificio ubicado en Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Visita a Instalaciones	No aplica		
Presentación y Apertura de Proposiciones	16 de Julio de 2018	11:00 hrs.	En la sala de Juntas No. 03 que se ubica en el piso 11 Ala A del edificio ubicado en Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Fallo	17 de Julio de 2018	17:00 hrs.	En la sala de Juntas No. 03 que se ubica en el piso 11 Ala A del edificio ubicado en Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac I Sección, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México

3.2 Junta de Aclaraciones.

3.2.1 No se permitirá la presencia de **Licitantes** en la Junta de Aclaraciones. Solo podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.2.2 La falta de observación de los requisitos y acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones por parte del **Licitante** no lo exime de la aceptación de las obligaciones que de ella se deriven.

- 3.2.3** La **Convocante** podrá celebrar las Juntas de Aclaraciones que considere necesarias, atendiendo las características del “**Servicio**” objeto de esta Convocatoria a la Licitación, por lo que de ser el caso, al conducir cada Junta de Aclaraciones podrá señalar la fecha, lugar y hora para la celebración de posteriores juntas, con fundamento en el artículo 33 Bis de la **Ley** y 45 del **Reglamento**.
- 3.2.4** La primera Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en el numeral 3.1.
- 3.2.5** Las personas que pretendan solicitar aclaraciones, deberán remitir la “Carta de aceptación o de Interés en Participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica” (Anexo IV), señalando su interés en participar en la Licitación a la que fue registrado, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal, incluyendo una dirección de correo electrónico.
- 3.2.6** En las solicitudes de aclaración deberán señalar la página y el numeral de esta Convocatoria acerca del cual solicitan la aclaración.
- Únicamente se atenderán solicitudes de aclaración que se envíen a través del sistema CompraNet, dichas solicitudes deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, tal como se establece en el sexto párrafo del artículo 45 del **Reglamento** de la **Ley**.
- 3.2.7** Las solicitudes de aclaración, deberán ir acompañadas del escrito señalado en el numeral 3.2.5, redactadas en idioma español y remitirse a la **Convocante** a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora señalada en el numeral 3.1, a través de CompraNet.
- 3.2.8** A partir de la fecha y hora indicadas en el numeral 3.1, la **Convocante** procederá a enviar, a través de **CompraNet**, las respuestas a las solicitudes de aclaración que fueran presentadas cumpliendo los requisitos indicados en los numerales 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.2.5, 3.2.6 y 3.2.7. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaraciones recibidas o algún otro factor no imputable a la **Convocante**, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.
- 3.2.9** Con el envío de las respuestas a que se refiere el numeral anterior, la **Convocante** informará a los **Licitantes**, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas.
- Una vez recibidas las preguntas, la **Convocante** informará a los **Licitantes** el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas.
- 3.2.10** Las dudas o cuestionamientos formulados y las respuestas y aclaraciones correspondientes constarán en el acta que al efecto se levante y que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral **3.2.8** pasando a formar parte integral de la presente Convocatoria a la Licitación.
- 3.3 Acto de presentación y apertura de proposiciones.**
- 3.3.1** La **Convocante** realizará la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas en la fecha, hora y lugar indicado en el numeral 3.1 y será presidida por el servidor público que para tal efecto designe la **Convocante**, quien iniciará el evento a la hora citada.
- 3.3.2** La entrega de proposiciones se hará:
- A través de **CompraNet**, conforme a lo establecido en el artículo 27 de la **Ley**. Los **Licitantes** aceptan y reconocen que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la **Convocante** cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático, por encontrarse cifrados o encriptados, o por cualquier otra causa ajena a la **Convocante**.

NO HABRÁ RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

- 3.3.3** Una vez iniciado el acto **no se permitirá la entrada a ningún observador.**
- 3.3.4** En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **SFP** o de la **Convocante**, no sea posible abrir alguna(s) de las proposiciones enviadas por **CompraNet**, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- 3.3.5** **Una vez recibidas las proposiciones**, el servidor público que presida el acto comenzará la apertura de proposiciones recibidas por **CompraNet**, **haciendo constar la documentación presentada**, sin que ello implique la evaluación técnica, legal o administrativa de su contenido.
- 3.3.6** El servidor público designado por la **Convocante**, rubricará las partes de las proposiciones que determine la **Convocante**, y se dará lectura al importe de las proposiciones.

Derivado de este acto, se levantará un acta que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral 1.12.

Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

- 3.3.7** Todas las proposiciones quedarán en custodia de la **Convocante** para turnarlas a las áreas encargadas de realizar la evaluación de las proposiciones.
- 3.3.8** De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la **Ley**, la **Convocante** conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción.
- 3.4** **Retiro de Proposiciones.**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, **éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los Licitantes**, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión.

Las proposiciones desechadas durante el procedimiento de contratación, podrán ser devueltas a los Licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la **Convocante** podrá proceder a su devolución o destrucción.

3.5 **Una proposición por Licitante.**

Cada **Licitante** presentará solamente una propuesta. Los **Licitantes** que presenten o que participen en más de una proposición serán descalificados.

3.6 **Documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas.**

El **Licitante** podrá presentar a su elección, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición, de conformidad con el artículo 39, fracción III, inciso g, del **Reglamento**.

3.7 **Acreditación de existencia legal.**

En términos del artículo 29, fracción VII de la **Ley**, el **Licitante** deberá acreditar su existencia legal y la personalidad jurídica de su representante, para efectos de la presentación y suscripción de las proposiciones, mediante el formato establecido en el **Anexo VI**.

3.8 **Partes de las proposiciones que serán rubricadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones.**

El servidor público designado por la **Convocante** rubricará, al menos, los documentos solicitados en

los numerales **14.1 “Documentos Legales y Administrativos”, 14.2 “Proposición Técnica” y 14.3 “Proposición económica”**.

3.9 Información confidencial, reservada o comercial reservada.

Con fundamento en el artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y artículo 38 de su Reglamento, los Licitantes que tengan el derecho de reservarse tal información, deberán señalar con toda claridad, los documentos o la sección de estos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento legal por el cual consideran que tengan ese carácter.

3.10 Fallo de la Licitación.

3.10.1 En términos de los artículos 37 de la **Ley**; y 39, fracción III, inciso K) de su **Reglamento**, la **Convocante** dará a conocer el fallo del procedimiento de contratación en una junta, cuya fecha, hora y lugar de celebración se señalará en el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones o, en su defecto, conforme a lo indicado en el numeral 3.1.

3.10.2 En el fallo la **Convocante** informará:

- a) La relación de **Licitantes** cuyas proposiciones se desecharon, indicando las razones por las cuales su proposición no resultó ganadora.
- b) Detalle de la partida, conceptos y montos asignados al **Licitante** que resulte adjudicado, así como los motivos de la adjudicación.
- c) Las razones por las que, en su caso, la Licitación se declare desierta.

3.10.3 Derivado de este acto, se levantará un acta que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral 1.12.

Los **Licitantes** se tendrán por notificados del acta que se levante de esta junta, cuando ésta se encuentre a su disposición en la propia página de **CompraNet**.

Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

3.10.4 El **Licitante** adjudicado, **DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO**, presentará para su cotejo, original o copia certificada y **tres copias simples** de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de sus representantes para suscribir el contrato correspondiente, mismos que se encuentran enlistados en el numeral **3.11.1**; una vez llevado a cabo el cotejo, la **Convocante** devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservando las tres copias simples.

3.10.5 El **Licitante** adjudicado, deberá firmar el contrato dentro de los **15** días naturales posteriores a la fecha en que entregue la documentación indicada en el numeral 3.10.4 en las instalaciones de la **Convocante**; asimismo se compromete entregar a la **Convocante** la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo.

3.10.6 De conformidad con el artículo 37, sexto párrafo de la **Ley**, **con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles**, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el numeral 3.10.5.

3.10.7 Si el **Licitante** adjudicado, no entrega la documentación señalada en el numeral 3.11.1 dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, o no firma el contrato por causas imputables a él mismo dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que haya entregado la documentación señalada en dicho numeral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la **Ley**, será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la **Ley** y la adjudicación de la Licitación dejará de surtir efectos, por lo que de ser el caso, la **Convocante** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio (o puntuación) con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

3.10.8 De conformidad con el artículo 37, séptimo párrafo de la **Ley**, contra el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de

la Ley.

3.11 Aspectos contractuales.

3.11.1 Firma del contrato.

Para los efectos legales a que haya lugar, el **Licitante** adjudicado en la presente contratación a la Licitación Pública Nacional Electrónica, se compromete a suscribir el original del contrato conforme a las condiciones y plazos establecidos en los numerales 3.10.4 y 3.10.5 de esta Licitación, debiendo entregar previamente la documentación detallada en los incisos siguientes:

- a) Si es persona **moral** se requerirá **original o copia certificada para su cotejo y tres copias** simples de:
1. Acta constitutiva y sus reformas;
 2. Cédula de Identificación Fiscal;
 3. Poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o para actos de dominio);
 4. Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF (**Anexo XVII**);
 5. Estado de cuenta al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
 6. Identificación oficial de su representante legal; y
 7. Comprobante de domicilio fiscal.

En el caso de ser persona **física** se requerirá **original o copia certificada para su cotejo y tres copias simples de:**

1. Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.
 2. Cédula de identificación fiscal;
 3. Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF (**Anexo XVII**);
 4. Estado de cuenta al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
 5. Identificación oficial;
 6. Comprobante de domicilio fiscal.
- b) Con el objeto de acreditar los o las licitantes que resulten adjudicados con contratos que excedan de \$300,000.00, sin incluir el IVA, de estar al corriente de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafo, del Código Fiscal de la Federación; deben presentar la opinión favorable del SAT sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2018, publicada en el DOF el Viernes 22 de diciembre de 2017. Si el **Licitante** NO entrega la opinión favorable del SAT con respecto al cumplimiento de las obligaciones fiscales de la o el **Licitante** adjudicado, se abstendrá de formalizar el contrato y procederá a remitir a la SFP la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.
- c) Para los **Licitantes** adjudicados con contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00, sin incluir el IVA, deberá presentar la opinión favorable de cumplimiento de sus obligaciones y no estar ubicados en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del “ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, cuya opinión favorable no debe tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo.
- d) Para los **Licitantes** adjudicados con pedidos cuyo monto exceda de \$300,000.00, sin incluir IVA,

deberá presentar la opinión favorable de cumplimiento de sus obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero descuento y no estas ubicados en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del “ACUERDO RCA-5789-01/17, en la sesión ordinaria número 790 del Consejo de Administración del Infonavit celebrada, el veinticinco de enero de dos mil diecisiete”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017, cuya opinión favorable no debe tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo.

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras.

De conformidad al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, el proveedor adjudicado deberá de entregar copia simple de su constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

3.11.2 Modificación al contrato.

- a) El contrato podrá modificarse por ampliación a los requerimientos de acuerdo con el artículo 47, fracción II, 52 de la **Ley** y el 91 del **Reglamento**.
- b) Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, mediante los instrumentos legales respectivos y será suscrito por el servidor público que haya firmado el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.
- c) La fecha de prestación del “**Servicio**” deberá ser pactada conforme a las necesidades de la **Convocante** y de común acuerdo con el **Licitante** adjudicado.
- d) En caso de que se convengan cantidades adicionales, el **Licitante** adjudicado deberá entregar la garantía de cumplimiento por dicho incremento, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 91 del **Reglamento**.

3.11.3 Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del contrato.

La **Convocante** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el **Licitante** adjudicado incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en apego al procedimiento señalado en los artículos 54 de la **Ley**, 98 y 99 del **Reglamento**.

La **Convocante** podrá cancelar total o parcialmente la partida de conformidad con el artículo 54 de la **Ley** y según lo establecido en el artículo 100 del **Reglamento**.

Asimismo, la **Convocante** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de prestar el “**Servicio**” originalmente solicitado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la **SFP**. En estos supuestos de la **Convocante** reembolsará a el **Licitante** adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

3.11.4 Penas convencionales.

En términos de lo previsto por el artículo 53 de la **Ley**, 96 del **Reglamento** y numeral 35 de las POBALINES.

La **Convocante** establecerá penas convencionales a cargo del **Licitante** adjudicado por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de la prestación de los **Servicios**, las cuales serán proporcionales a los “**Servicios**” no prestado o prestado con atraso.

Cuando el **Licitante** adjudicado no preste el “**Servicio**”, de conformidad con la presente Convocatoria, el **Anexo I**, “**Términos de Referencia**” y el Contrato, conforme a los tiempos pactados, se le aplicará una pena convencional equivalente al 5% del valor total del “**Servicio**” no

prestado por cada día natural de atraso, antes del Impuesto al Valor Agregado, sin que rebase el 10% del valor de la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena convencional impuesta deberá ser entregado en forma conjunta con la factura para la aplicación del pago correspondiente del “**Servicio**”.

3.11.5 Deductivas.

En términos de lo previsto por el artículo 53 Bis de la **Ley**, 97 del **Reglamento** y numeral 35 de las POBALINES, la **Convocante** aplicará al **Licitante** adjudicado deducciones por cada día de atraso en la prestación de los “**Servicios**” al pago del mismo, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el **Licitante** adjudicado, respecto de la partida de íntegra la presente Convocatoria, Anexo I, “**Términos de Referencia**” y el Contrato. El porcentaje de aplicación estará sujeto a los supuestos en que pudiera incurrir el Licitante adjudicado, de conformidad con el **Anexo I, Términos de Referencia**.

4. Garantías.

4.1. Para garantizar el cumplimiento del contrato.

El **Licitante**, a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del respectivo contrato, deberá presentar a la **Convocante**, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, o a más tardar el día hábil inmediato anterior al vencimiento del plazo señalado, la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a las formas previstas en el artículo 137 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, mismas que se consideran divisibles, mediante póliza de fianza equivalente al mismo instrumento, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, antes de IVA, otorgada por una institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor de la Tesorería de la Federación.

La póliza de fianza deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del **Reglamento**:

1. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
2. Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Área Técnica y/o Área Requirente.
3. Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito.
4. Que la afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
5. La garantía de cumplimiento estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la **Convocante** otorgue prórrogas o esperas al **Licitante** o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.

5. Datos para Facturación.

Las facturas deberán presentarse con la siguiente información:

Nombre:	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS SIN TIPO DE SOCIEDAD ó SEMARNAT/CONANP
Domicilio:	EJERCITO NACIONAL NO. 223, COLONIA ANAHUAC I SECCION DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11320
RFC:	SMA 941228 Q63
Dirección Electrónica:	roman.cen@conanp.gob.mx

APARTADO IV. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES

6. Requisitos que deben cumplir los licitantes.

En la presente Convocatoria a la Licitación solamente podrán participar Licitantes de **nacionalidad mexicana**.

Los **Licitantes** deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los numerales **14.1 “Documentos Legales y Administrativos”, 14.2 “Proposición Técnica” y 14.3 “Proposición económica”**. Los documentos indicados en los numerales citados son considerados indispensables para la correcta integración de la proposición de los licitantes, por lo que el incumplimiento de alguno o algunos de ellos afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

De igual manera, el desechamiento de la proposición también se dará si se comprueba que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Licitantes**.

Cabe destacar lo siguiente:

1. El documento solicitado en el punto 14.1, inciso IX (**Manifestación de personal con discapacidad**), es de presentación opcional para los licitantes, y NO será motivo de evaluación y su omisión no será causal de desechamiento pero, de ser necesario, SÍ será considerado como criterio de desempate.
2. El documento solicitado en el inciso VIII del numeral 14.1 (Estratificación del licitante), es opcional, por lo que su omisión o presentación en blanco no serán causal de desechamiento de la proposición.
3. El documento solicitado en el inciso X del numeral 14.1 (Manifiesto Público Inherente al Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones) es opcional, por lo que su omisión o presentación en blanco no será causal de desechamiento de la proposición.

7. Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones.

7.1 Descripción y especificaciones del “Servicio”.

Los **Licitantes** deberán presentar sus proposiciones con apego a esta Convocatoria a la Licitación y las descripciones detalladas del “**Servicio**” solicitado, mismas que se encuentran contenidas en el **Anexo I, Términos de Referencia**.

7.2 Tiempo de Prestación del “Servicio”.

El **Licitante** deberá proporcionar el “**Servicio**” debidamente, en los sitios, conforme a los términos y fechas establecidas en el **Anexo I, Términos de Referencia**.

7.3 Condiciones para la aceptación del “Servicio”.

La prestación del “Servicio” será de acuerdo al **Anexo I, Términos de Referencia**, a satisfacción de la **Convocante**.

Durante la prestación del “Servicio”, la **Convocante** verificará que éste se apegue a la proposición presentada por el **Licitante** adjudicado y lo especificado en el contrato, por lo que en caso contrario la **Convocante** se reserva el derecho de rechazarlo sin perjuicio y menoscabo del “Servicio” ya efectuado, por lo que el **Licitante** adjudicado deberá proporcionar el “Servicio” con las características y en las condiciones y plazo establecidos en el **Anexo I, Términos de Referencia** y en el contrato.

7.4 Prórroga al plazo para la prestación del “Servicio”.

Cuando **por caso fortuito o fuerza mayor** se requiera prórroga en la fecha de prestación del “Servicio”, el **Licitante** adjudicado deberá solicitarla por escrito y firmada por su representante legal y dirigida a la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional, ubicada en Piso 11 Ejército Nacional No. 223 Col. Anáhuac I Sección C.P. 11320 Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

El lapso que transcurra entre la fecha en que se solicite la prórroga y su resolución por parte de la **Convocante** no interrumpe el plazo para la prestación del “Servicio”.

En caso de otorgamiento de la prórroga al **Licitante** adjudicado para el cumplimiento de sus obligaciones, se formalizará a través de modificación al contrato.

7.5 Consideraciones adicionales.

7.5.1 El presente procedimiento de Licitación se llevará a cabo con sujeción a la **Ley**, al **Reglamento**, y en su caso, a aquellas modificaciones que se realicen en la presente Convocatoria a la Licitación.

7.5.2 La participación de los **Licitantes** y la presentación de sus proposiciones, implica que conocen y aceptan el contenido legal y alcance de lo siguiente:

1. El contenido de esta Convocatoria a la Licitación y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la **Convocante**, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
2. Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 9.
3. Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente Licitación es con cargo para los **Licitantes**.
4. Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta Convocatoria a la Licitación.
5. La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente Convocatoria a la Licitación.
6. Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la Convocatoria a la Licitación.

7.6 Proposiciones conjuntas

Los requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, tercero, cuarto y quinto párrafo de la Ley, 44 y 48 fracción VIII, segundo párrafo del Reglamento, son los siguientes:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad, en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición deberán establecer con precisión las obligaciones de cada una de

ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el o la representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación,
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, en su reforma y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas,
 - Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación,
 - Designación de un representante en común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública,
 - Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo,
- III. El convenio a que hace referencia la fracción II de este inciso se presentará con la proposición y, en caso de que a las personas licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos,

En el supuesto de que se adjudique el contrato a las personas licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este inciso y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus

representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada por la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

8. Aspectos Económicos.

8.1 Anticipo.

NO se otorgará anticipo.

8.2 Moneda en que se puede cotizar.

Solamente se aceptarán proposiciones presentadas en Moneda Nacional.

8.3 Vigencia de precios.

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 44 de la Ley, los precios serán fijos y firmes a partir de la firma del contrato y durante la vigencia del mismo y, en su caso, hasta la ampliación de vigencia del contrato que se derive de la firma del Convenio Modificatorio que se suscriba.

8.4 Impuestos y derechos.

La **Convocante**, cuando resulte aplicable, retendrá y enterará el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Sobre la Renta (ISR) que correspondan según el tipo de contribuyente.

8.5 De la forma de pago.

La **Convocante** realizará el pago del “**Servicio**” dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura, previa aceptación del mismo a entera satisfacción de la **Convocante** y, en su caso, el mismo quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **Proveedor** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

De conformidad con el último párrafo del artículo 51 de la **Ley**, la **Convocante** realizará el pago por medio de transferencia electrónica a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (**SIAFF**) de la Tesorería de la Federación, para lo cual, el proveedor deberá entregar la documentación señalada en el **Anexo XVII** de la presente Convocatoria a la Licitación, entre otros datos, la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se realice el pago de las obligaciones derivadas del contrato de la Licitación.

En el caso de que la factura presente errores, la **Convocante** dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, le notificará de éstas por escrito al **Licitante** adjudicado para su corrección. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de la nueva factura corregida no se considerará para efectos del artículo 51 de la **Ley**, tal como lo dispone el artículo 90 del **Reglamento**.

Conforme al programa de **Cadenas Productivas** instrumentado por Nacional Financiera, SNC, el **Licitante** adjudicado tendrá la opción de solicitar el pago que corresponda cediendo los derechos de cobro a favor del intermediario financiero que el **Licitante** adjudicado elija, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la **Ley**, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas.

APARTADO V CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN

9. Criterios de evaluación y de adjudicación.

9.1 Criterio de evaluación.

En la presente Convocatoria a la Invitación, para la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio **PUNTOS Y PORCENTAJES**.

La evaluación de la proposición se llevará a cabo por la totalidad del servicio solicitado en el **Anexo I, Términos de Referencia**, de esta Convocatoria a la Invitación. Los **Licitantes** deberán ofertar técnica y económicamente el 100% de las diez partidas solicitadas.

9.2 Procedimiento de evaluación Técnica

Para la adjudicación del contrato de esta Convocatoria a la Invitación, la **CONVOCANTE** verificará, en igualdad de circunstancias que las proposiciones se apeguen a lo siguiente:

- a) Que la proposición presentada por cada **Licitante** incluya la totalidad de documentos solicitados en la presente convocatoria y sus anexos. Cualquier omisión que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.
- b) Que contengan la información, documentos y requisitos solicitados en esta Convocatoria, completos. Cualquier deficiencia en su contenido que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.
- c) Que el “**Servicio**” ofertado cumpla con lo solicitado por la **Convocante**.
- d) Se evaluará el cumplimiento de los requisitos solicitados en esta Convocatoria.
- e) Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en los puntos **14.1 “Documentos Legales y Administrativos”, 14.2 “Proposición Técnica”** El Licitante deberá presentar su Proposición Técnica debidamente firmada en la última hoja por su representante legal, y rubricada en las demás hojas, utilizando el formato del **Anexo XIV** con la descripción puntual de los artículos ofertados y **adicionalmente en Excel o Word a través de CompraNet**. El **Anexo XIV** debe ser elaborado en concordancia con lo solicitado en el **Anexo I, Términos de Referencia**, detallando el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos, así como los derivados de las precisiones o modificaciones señaladas en la (s) junta (s) de aclaraciones.
- f) Proposición económica.

La omisión de cualquier documento podrá ser causal de que se deseche su proposición

Posteriormente, la **Convocante**, para evaluar la parte técnica de la proposición se tomará en cuenta los conceptos que a continuación se indican:

- I. Capacidad de Licitante
- II. Experiencia y Especialidad del Licitante
- III. Propuesta de Trabajo
- IV. Cumplimiento de Contratos

9.2.1 Rubros, Subrubros y puntuación a otorgar

En el **Anexo II, Mecanismo de Evaluación “Puntos y Porcentajes”** se detallan los rubros y subrubros que habrán de ser evaluados, así como el valor numérico de puntos asignados a cada uno de ellos, cuya suma será igual al valor total del rubro del que forma parte.

La proposición técnica del Licitante deberá de haber obtenido un Total de Puntuación Técnica igual o superior a 45 base 60. **En caso contrario, invariablemente se desecharán su proposición y no será objeto de evaluación económica.**

9.3 Procedimiento de evaluación económica

Para evaluar la parte de la proposición relativa al precio, se observará lo siguiente:

- a) En esta etapa solamente se considerarán aquellas proposiciones solventes que durante la evaluación técnica hayan obtenido una puntuación igual o superior a 45.
- b) Para fines de evaluación económica prevalecerán los precios de la partida, sin incluir el Impuesto al

Valor Agregado.

- c) La **Convocante** verificará que las proposiciones económicas presenten precios convenientes por corresponder a los existentes en el mercado. En caso de presentar precios no aceptables, se desechará la proposición. En caso de presentar precios no convenientes se podrá desechar la proposición.
- d) En caso de presentarse un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar para su rectificación por parte de la **Convocante cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. En caso de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, de conformidad con el artículo 55, primer párrafo del Reglamento.**
- e) La **evaluación de la proposición económica se hará comprobando entres sí los precios ofertados por los Licitantes, aplicando la siguiente fórmula:**

$$PPE= MPemb \times 40/MPi.$$

Dónde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica;

MPemb= Monto de la propuesta económica más baja, y

MPi= Monto de la i-ésima propuesta económica;

9.4 Cálculo de Puntuación Total

Una vez obtenidos los valores de Índice Técnico y del Índice Económico, se aplicara la formula siguiente:

$$PTj= TPT+PPE$$

Para toda $j = 1,2,\dots, n$

Dónde:

PTj= Puntuación o Unidades Porcentuales Totales de la Proposición

TPT= Total de la puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE= Puntuación o Unidades Porcentuales asignados a la propuesta económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

9.4.1 Procedimiento de Adjudicación

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los **Licitantes**, a aquél cuya proposición resulte la solvente más conveniente para el Estado debido a que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **Convocante**, y garantice satisfactoriamente las obligaciones respectivas.

9.4.2 Procedimiento de desempate

En caso de empate en la puntuación total y en igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de Mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación del sector señalado, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre **Licitantes** que no tienen el carácter de **MIPYMES**, la adjudicación se efectuará en favor del Licitante que acredite que cuenta con personal discapacitado.

En caso de persistir el empate en el precio de dos o más proposiciones y que cumplen con todos los requisitos solicitados, se realizará la adjudicación a favor del **Licitante** que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la **Convocante**, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada **Licitante** empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del **Licitante** ganador y posteriormente las demás boletas de los Licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Si hubiera más partidas empatadas, se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

9.5 Rechazo a la corrección de errores.

Si la propuesta económica del **Licitante** a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la **Ley** respecto del contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la **Ley**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55, tercer párrafo del **Reglamento**.

10. Causas de desechamiento o descalificación de proposiciones.

10.1 Causas de desechamiento.

En lo aplicable, la **Convocante** desechará las proposiciones en las que se incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- 1) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en los numerales 9.1, 9.2, 14, 14.1, 14.2 y 14.3.
- 2) Cuando el Licitante no presente los documentos solicitados en el punto 14 (14.1, 14.2 y 14.3) en forma individual;
- 3) Si resulta evidente que la firma que aparece en la identificación presentada no coincide con la firma plasmada en la proposición técnica y/o económica;
- 4) Cuando algún(os) documento(s) requerido(s) y/o la proposición (técnica y/o económica) no sea presentado con **firma autógrafa**;
- 5) No cumpla con alguno de los requisitos especificados en esta Licitación y que afecten la solvencia de la propuesta;
- 6) Cuando el precio ofertado se encuentre por debajo del precio conveniente;
- 7) Cuando el precio ofertado resulte ser **NO** aceptable;
- 8) Cuando las proposiciones económicas presenten precios condicionados;
- 9) Cuando, derivado de la rectificación de un error de cálculo en alguna proposición, el Licitante no acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 del **Reglamento**.
- 10) Cuando presenten los formatos que se indican en esta Licitación con información diferente a la solicitada por la **Convocante**;
- 11) En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva del **Licitante**, no corresponde al **Servicio** que se requiera en la presente Licitación. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que las actividades que realiza corresponden al **Servicio** que se requiere en la presente Licitación;
- 12) Presentar más de una propuesta;
- 13) No cumplir con las especificaciones detalladas en el **Anexo I, Términos de Referencia** requeridas por la **Convocante**;
- 14) Que su proposición no cumpla con la fecha de prestación del "**Servicio**" solicitado;
- 15) Cuando el **Licitante** se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y/o 60 de la **Ley**;
- 16) Cuando alguna de las propuestas contenga información que se refiera a una Licitación distinta

a la presente;

- 17) Que los documentos que integren la proposición no estén foliados progresivamente en todas y cada una de las hojas que las integran, en series independientes, conforme a los apartados o requisitos Legales y Administrativos de los numerales 14.1; Técnicos, del numeral 14.2 y Económicos del numeral 14.3 de esta Convocatoria y con fundamento en el artículo 50 del Reglamento, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados anteriormente carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la **Convocante** no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la **Convocante** tampoco podrá desechar la proposición; y
- 18) Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables, con la finalidad de salvaguardar los principios de concurrencia, equidad y transparencia.

10.2 Causas de descalificación.

Se descalificará a los **Licitantes** que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

- a) Haber acordado con otro u otros **Licitantes** para elevar los precios del “**Servicio**” objeto de la Licitación, o cualquier otro acuerdo o actitud que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Licitantes**; en tal caso se dará aviso a las autoridades competentes de acuerdo a **Ley**; para estos casos se incluirán las observaciones que correspondan en las actas relativas a los actos de presentación y apertura de proposiciones o de fallo, en su caso.
- b) Incumplir alguno de los requisitos establecidos en las bases de la Licitación que afecte la solvencia de la propuesta.
- c) Intento por parte del **Licitante**, de ejercer influencia sobre las decisiones de los servidores públicos de la **Convocante**, en la evaluación y comparación de ofertas o adjudicación del contrato.
- d) Aquellos **Licitantes** que se encuentren inscritos en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública.

11. Cancelación y declaración de Licitación desierta.

11.1 Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la presente Licitación de conformidad con el artículo 38 cuarto párrafo de la **Ley** en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes o servicios objeto de esta Licitación o de la partida correspondiente.

11.2 Declarar desierta la Licitación.

Se podrá declarar desierta la presente Licitación de conformidad con el artículo 38 de la **Ley** en los casos siguientes:

- 11.2.1 Si no se recibe ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 11.2.2 Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en esta Licitación y/o sus anexos
- 11.2.3 Cuando los precios de las proposiciones no fueran aceptables o no fueran convenientes.
- 11.2.4 Cuando, al concluir el proceso de evaluación de proposiciones, no se tenga ninguna proposición solvente.

12. No negociación de condiciones.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los **Licitantes** podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 26 séptimo

párrafo de la Ley

13. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

Se da a conocer la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (**OCDE**) y firmantes de la convención **para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, misma que se presenta como **Anexo XVIII**, para conocimiento de los **Licitantes**.

No se requiere que los **Licitantes** lo presenten como parte de sus proposiciones.

APARTADO VI. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

14. Documentos que deben presentar los licitantes.

Las proposiciones técnica y económica serán presentadas, en forma **individual** y en el orden establecido por la **Convocante**.

Se sugiere a los **Licitantes** enlistar la documentación conforme al **Anexo IV “Constancia de Documentación presentada”**. El no presentar dicho anexo no será motivo de descalificación.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.

Al efecto, se deberán numerar de manera individual (3 series de números):

1. Documentación legal y administrativa y demás documentos que entregue el **Licitante**
2. La proposición técnica y documentos técnicos,
3. La proposición económica.

14.1 Documentos Legales y Administrativos.

- I. Escrito mediante el cual se acredita la existencia y personalidad jurídica del Licitante, firmado** por su representante legal, en el cual manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente (**Anexo VI**).
- II. Presentar copia clara y legible** de identificación personal oficial vigente, del representante legal que incluya firma y fotografía.
- III. Escrito preferentemente en papel membretado del Licitante**, en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **Ley**.
- IV. Escrito preferentemente en papel membretado del Licitante (Anexo VIII)**, en el que **manifieste conoce, está conforme y acepta el contenido y alcance legal de:**
 1. El contenido de esta Licitación y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la **Convocante**, ya sea por escrito.
 2. Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 9.
 3. Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente Licitación es con cargo para los **Licitantes**.
 4. Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta Licitación.
 5. La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente Licitación.
 6. Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la Licitación.

- V. Escrito de declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad**, mediante el cual los **Licitantes** manifiesten que, por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **Convocante** induzcan o alteren las

evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **Licitantes (Anexo IX)**.

- VI.** Escrito en el que el **Licitante** manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana y que tiene su residencia para recibir y oír todo tipo de notificaciones dentro del territorio nacional.

Los **Licitantes** deberán presentar la manifestación prevista en esta fracción en escrito libre o utilizando el formato del **Anexo X** de la presente Licitación.

- VII. Manifestar por escrito** que en caso de resultar adjudicado, no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la **Convocante (Anexo XI)**.

- VIII.** El **Licitante** deberá presentar un escrito firmado en el que indique la clasificación de su empresa (**Anexo XII**), señalando el número de personas que integran su planta de empleados, con base en la estratificación establecida por la Secretaría de Economía, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicada en el **DOF**, partiendo de la siguiente:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Monto de ventas anuales (millones de pesos)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

En sustitución de este documento, los Licitantes podrán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa. (Su omisión no será causal de desechamiento de su proposición, ni será motivo de evaluación).

- IX.** En su caso, manifiesto de que es persona con alguna discapacidad o que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará anexando el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (su omisión no será causal de desechamiento de su proposición, ni será motivo de evaluación).

- X.** El **Licitante** deberá presentar el **“Manifiesto Público inherente al protocolo de actuación**

en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, debidamente firmado (**Anexo XX**). (Su omisión no será causal de desechamiento de su proposición, ni será motivo de evaluación).

14.2 Proposición Técnica, Anexo I, Términos de Referencia.

El Licitante deberá presentar su **Proposición Técnica** debidamente firmada en la última hoja por su representante legal, y rubricada en las demás hojas, utilizando el formato del **Anexo XIV** con la descripción puntual de los artículos ofertados y **adicionalmente en Excel o Word a través de CompraNet**. El **Anexo XIII** debe ser elaborado en concordancia con lo solicitado en el **Anexo I, Términos de Referencia**, especificando detalladamente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos, así como los derivados de las precisiones o modificaciones señaladas en la (s) junta(s) de aclaraciones.

14.3 Proposición económica.

La **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** deberá presentarse dirigida a la **Convocante** en forma impresa, en idioma español, en moneda nacional, con firma del representante legal en la última hoja y rúbrica en las demás hojas, en el formato del **Anexo XV**, de preferencia en papel con membrete del **Licitante**, y **adicionalmente en formato Excel o Word a través de CompraNet**. La proposición económica también deberá contener la información requerida por la **Convocante** que se indica a continuación:

1. La vigencia de la proposición, la cual no podrá ser inferior a la vigencia del contrato.
2. Los precios deberán ser fijos, durante la vigencia del contrato.

Esta proposición deberá ser a precio fijo, considerando todos los descuentos que estén en posibilidades de otorgar.

CADA UNO DE LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL 14 (14.1, 14.2 Y 14.3), DEBERÁN SER PRESENTADOS POR LOS LICITANTES FIRMADOS POR SU REPRESENTANTE LEGAL.

APARTADO VII. AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE CON LA QUE PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES

15. Inconformidades.

El (los) **Licitante(s)** que hubiese(n) participado en la Licitación, podrá(n) inconformarse indistintamente en las siguientes instancias:

- Ante la **SFP**, sita en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, Teléfono (55) 2000-3000;
- Por **CompraNet**, de conformidad con los artículos 65 y 66 de la **Ley**. Atención a usuarios: 01-55-20-00-44-00 Correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx
- Ante el **Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales** Área de Responsabilidad, sita en Avenida Ejército Nacional, número 223, Colonia Anáhuac, 1° Sección, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, Teléfono: 5490-2100

16. Procedimiento de Conciliación.

En los procedimientos de Conciliación las partes observarán lo dispuesto en los artículos 71, 72 y 73 de la **Ley**.

17. Quejas.

El **Licitante** que hubiese participado en la Licitación, podrá presentar cualquier queja o denuncia ante

las siguientes instancias:

- Ante la **SFP**, sita en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, Teléfono (55) 2000-3000;
- Ante el **Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales** Área de Responsabilidad, sita en Avenida Ejército Nacional, número 223, Colonia Anáhuac, 1º Sección, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, Teléfono: 5490-2100

Para conocer más información al respecto podrá ingresar a la siguiente dirección electrónica:

www.gob.mx/tramites/ficha/queja-o-denuncia-contra-servidores-publicos-federales/SFP54

18. Controversias

Las controversias que se susciten con motivo de esta Licitación se resolverán con apego a lo previsto en el Título Sexto de la **Ley**, sin perjuicio de lo dispuesto en los Tratados de que México sea parte.

19. Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.

Así también, se anexa el manifiesto público inherente al Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento de prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, lo anterior con la finalidad de que sea leído y firmado por el representante legal de la empresa, dicho Protocolo se encuentra publicado en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>

De igual manera, se le hace una atenta invitación a fin de que formule el manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales o de parentesco con los servidores públicos que intervienen en dichos procedimientos y con funcionarios de alto nivel, que se encuentra en el portal de la Secretaría de la Función Pública, a través de la liga <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/xhtml/loginPage.jsf>

El Director Ejecutivo de Administración y Efectividad Institucional

MTRO. LORENZO ALBERTO CAN SÁNCHEZ
Ciudad de México, a 06 de Julio de 2018

Anexo I

Términos de Referencia

1. OBJETIVO GENERAL

Contar con los servicios integrales de bienes informáticos (cómputo, digitalización, proyección) para la CONANP, de acuerdo con las características expuestas en este documento y bajo las mejores condiciones de oportunidad, funcionalidad, precio y disponibilidad a efecto de coadyuvar a que el personal realice sus labores de forma eficiente, efectiva, confiable y de manera ininterrumpida.

Entendiendo por servicio integral de informática el proporcionar los equipos, herramientas de administración, software, instalación, transferencia de información de los usuarios, control de inventarios, y otros servicios con los niveles de funcionalidad y disponibilidad escritos en este documento, a efecto que el personal de la CONANP pueda realizar sus funciones.

1.1 Objetivos específicos

- Proveer al personal de la **CONANP** servicios que les permitan contar con un equipo de cómputo, software para realizar sus actividades laborales y servicios relacionados. Estos servicios estarán en función de los perfiles y políticas de uso.
- Poder incrementar los servicios de acuerdo con requerimientos específicos, ya sea por evento o fijos hasta el final del contrato.
- Contar con Servicios adicionales, a efecto de cubrir necesidades complementarias a los servicios contratados.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

2.1 Alcance

El alcance de manera enunciativa más no limitativa y que se especifican en las siguientes secciones de este documento son:

El licitante debe suministrar a la CONANP el Servicio Integral de Bienes Informáticos con equipo de cómputo usado y demás servicios relacionados que requiera para su operación durante el tiempo del contrato.

- Los servicios deben ser proporcionados con las herramientas de hardware (usados) y software (en el caso del equipo de cómputo estos deberán ser de la misma marca y modelo, no mayor a cuatro años de uso, Deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmada por el representante legal del licitante) que cumplan con los requerimientos mínimos especificados en este documento.
- El licitante debe de considerar el cumplimiento estricto de los plazos establecidos para no afectar la continuidad del servicio que tiene actualmente la CONANP, para que no afecte las actividades diarias del personal, contemplando la instalación y puesta en operación de la totalidad de equipos en un máximo de 10 días naturales a partir del fallo.
- Los servicios deben ser proporcionado en los lugares especificados y por cada uno de los tipos requeridos.
- El contrato será abierto con montos mínimos y máximos, de tal forma que se puedan incrementar los servicios durante la vigencia del contrato. La CONANP podrá incrementar los servicios hasta el monto máximo del contrato.
- El licitante deberá asegurar mediante una carta, que se compromete a la reposición del hardware con que se proporcionará el servicio en caso de robo y siniestros ocasionados accidentalmente.

- Al inicio de proyecto de servicios, el licitante deberá configurar, instalar, migrar los datos del equipo cómputo personal (Escritorio y Laptops) a los equipos con que se suministrará el servicio.
- El licitante debe considerar proporcionar un Sistema para el control de equipo con que se suministre el servicio.
- El licitante debe prever que la CONANP podrá solicitar servicios adicionales ya sea por un tiempo determinado o lo que reste de tiempo dentro del contrato.
- Si durante la vigencia del servicio de bienes informáticos, se llegaran a presentar bajas de los equipos del servicio por causas imputables al licitante como errores en mantenimientos correctivos y preventivos, así como todas aquellas fallas en los equipos en arrendamiento, no importando las causas que provocaron la descomposición el licitante deberá sustituir los bienes informáticos en un tiempo máximo de dos días sin ningún costo para la CONANP.
- A la terminación del contrato, el licitante debe de retirar todo el equipo de las instalaciones, asegurando el borrado de toda la información contenida en los equipos de cómputo que se utilizaron durante el servicio proporcionado, a entera satisfacción de la CONANP. Se realizará en coordinación el área administradora del contrato, previa entrega de la relación de bienes informáticos con fecha de vencimiento del contrato, dentro de los 80 días naturales que tendrá el proveedor para retirar los equipos.
- El licitante recolectará y retirará los bienes informáticos de las instalaciones donde entregó los equipos.
- Registrar y mantener actualizado los bienes en la Base de Datos de la Gestión de la Configuración (CMDB) de la CONANP, con las herramientas propias de CMDB del licitante.
- Mantener los niveles de servicio de atención y funcionalidad que se especifican en este documento.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS

El licitante deberá de presentar la arquitectura detallada en función de los servicios a implantar en la CONANP y sus Oficinas Regionales, así mismo deberá de considerar los crecimientos de equipos y que deberán de ser presentados de manera desglosada en la factura en el momento que dicho servicio sea solicitado.

La CONANP se reserva el derecho de recibir, a petición del licitante, bienes informáticos con características superiores a las ofertadas, siempre y cuando no representen un costo adicional.

La CONANP requiere el suministro de los siguientes bienes informáticos:

PARTIDA NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Equipo de Escritorio tipo 1	589
2	Equipo de Escritorio Avanzado	10
3	Portátil (laptop) tipo 2	222
4	Equipo Portátil Avanzado	8
5	Tableta digital tipo 1	9
6	PROYECTOR	31
7	Escáner	16
8	Servidores tipo torre	12
9	RIMACS	100
10	Mesa de Servicio Calificada	849

El licitante deberá asegurar la asignación de los recursos técnicos, humanos y de infraestructura, necesarios para la instalación y puesta a punto (distribución, instalación, configuración, migración de información), y la disponibilidad del uso de los equipos y bienes informáticos.

3.1 Especificaciones generales y requerimientos mínimos.

Deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmada por el representante legal del licitante en donde cumple con las siguientes especificaciones:

- El licitante deberá de considerar el aprovisionamiento de equipos usados (no mayor a cuatro años de uso) y en el caso del equipo de cómputo todos deberán ser de la misma marca y para cada perfil, además todos deberán ser del mismo modelo.
- No se aceptan equipos ensamblados o remanufacturados.
- Las tarjetas madre del equipo debe de ser de la misma marca que del fabricante.
- No se aceptan tarjetas cuyos componentes se encuentren puenteados o reconstruidos
- Los equipos deberán de tener la configuración precargada de fábrica.

Así mismo se deberán tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- El licitante, deberá generar un disco imagen para cada uno de los tipos de equipo (escritorio, laptops con y sin unidades de acoplamiento), este se revisará conjuntamente entre el licitante y la CONANP, conforme al programa de instalación se entregará dos días naturales después de la notificación del fallo y dejara una copia al administrador del contrato por parte de la CONANP.
- Entregar los equipos con software precargado, cuyas imágenes deberán ser validadas por la CONANP, para el correcto funcionamiento de las aplicaciones.
- El equipo deberá de llegar a su lugar origen con la imagen instalada.
- El licitante deberá, distribuir, desempacar, colocar, configurar; así mismo, deberá migrar los datos de los usuarios de cada equipo de cómputo de la infraestructura actual a la infraestructura nueva, garantizando íntegramente la información. Finalmente deberá personalizar cada equipo conjuntamente con el usuario final.

Obtener la firma de conformidad del usuario a quién se entrega el equipo, dicho formato se utilizará como resguardo del equipo, y deberá mantener actualizada la base de datos (CMDDB) en todo momento, el formato será proporcionado por el administrador del contrato por parte de la CONANP al licitante dentro de los quince días hábiles posteriores al término de la implementación de todos los equipos de cómputo).

Los equipos deben de configurarse en forma previa con las siguientes características de software en los equipos y en los discos de imagen:

- Microsoft Windows 8.0 en adelante (la CONANP español).
- Microsoft Office 2010 profesional u otra versión especificada por la CONANP. (CONANP proporciona las licencias correspondientes).
- El licitante garantizará el funcionamiento y la aplicación de actualizaciones y parches de todos los equipos durante la vigencia del contrato en horas y tiempos acordados conjuntamente con la CONANP.

4. RELACIÓN SERVICIOS DE BIENES INFORMÁTICOS A SUMINISTRAR

Los servicios de bienes informáticos a suministrar inicialmente por parte del licitante a la **CONANP** son:

PARTIDA NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Equipo de Escritorio tipo 1	589
2	Equipo de Escritorio Avanzado	10
3	Portátil (laptop) tipo 2	222
4	Equipo Portátil Avanzado	8
5	Tableta digital tipo 1	9
6	PROYECTOR	31
7	Escáner	16
8	Servidores tipo torre	12
9	RIMACS	100
10	Mesa de Servicio Calificada	849

Los equipos suministrados y mencionados en este punto deberán contar con el servicio de administración, actualización, mantenimiento preventivo y correctivo, garantía, soporte y remplazo inmediato del equipo en caso de ser necesario.

La CONANP requiere el suministro de equipos de cómputo personal específico en el presente documento, en los inmuebles que disponga la CONANP, incluyendo la distribución, migración, instalación, respaldo y puesta en operación, implicando entre otras tareas:

- Configurar cada uno de los equipos (consiste en instalar, configurar, personalización de los usuarios, migrar los datos de los usuarios de cada uno de los bienes de la infraestructura actual a la infraestructura nueva).
- Obtener la firma de conformidad del usuario a quién se entrega el equipo, el formato que se utilizará como resguardo del equipo, el cual será proporcionado por el administrador del contrato por parte de la CONANP, y el licitante deberá mantener actualizada la CMDB en todo momento.

Para las partidas 1 y 2 los componentes CPU, monitor, tarjeta madre, teclado y ratón deberán ser de la misma marca del fabricante.

La tarjeta madre deberá tener grabada la marca del fabricante desde el proceso de fabricación, sin alteraciones ni correcciones de ingeniería. Administración DMI propietario del fabricante del equipo con acceso al "setup" por medio de contraseña de administrador y/o usuario.

La distribución inicial de las áreas será como se describe en la tabla siguiente para CONANP:

	Equipo de Escritorio	Equipo Portátil	Proyector	Escáner	Tableta	Servidores tipo Torre
OFICINAS CENTRALES	241	74	6	5	8	12
LA PAZ	50	31	1			
HERMOSILLO	31	12				
CHIHUAHUA	20	6	6	3		
SALTILLO	25	5	3	1		
MORELIA	47	19	4	1		
CUERNAVACA	50	11	4			
XALAPA	33	12	2	1	1	
TUXTLA	37	22		3		
CANCÚN	60	35	4	1		
MAZUNTE	5	3	1	1		
TOTAL	599	230	31	16	9	12

4.1 Características mínimas de los Servicios Informáticos.

PARTIDA 1

Equipo de Escritorio tipo 1

No.	Requerimiento	Descripción
1	Procesador	Cores: 4 Speed/Max: 3.5 GHz/4.1 GHz TDP: 65W
2	Memoria RAM	Como mínimo de 4 GB, expandible a 16 GB
3	Disco duro	Mínimo 500GB a 7200 RPM
4	Controlador de DD	Sata de 6.0Gb/s
5	Unidad de DVD- ROM	DVD +/- RW 8X
6	Tarjeta de sonido	Audio Integrado
7	Interfaces	Al menos 2 USB 3.0, 4 USB 2.0, salida VGA, DisplayPort, entrada de micrófono.
8	Tarjeta de red	Mínimo Ethernet 10/100/1000 conector RJ-45
9	Ratón	Óptico de 2 botones y scroll con conector USB, de la misma marca de la computadora.
11	Teclado	De la misma marca de la computadora de mínimo 104 teclas en español Latinoamericano con conector USB.

12	Monitor	Pantalla ancha 19" LED HD (1440 x 900)
13	Software	Windows 8.1 Pro de 64 bits con todos los drivers del fabricante instalados para su funcionamiento
14	Dimensiones	Small form factor
15	Fuente de Poder	Certificada por el fabricante para soportar la máxima configuración del equipo.
16	Normas y certificaciones	EPEAT Gold, ENERGY STAR 5.2, UL Environment Gold, RoHS-compliant
17	Manuales	Manuales de información del equipo en español.
18	Alimentación eléctrica	Entre 95 VCA a 150 VCA
19	Accesorios	Cables, manuales, drivers y todo lo necesario para la correcta operación del equipo.
20	BIOS	Propietario del fabricante o con derechos reservados para el fabricante, almacenado en Flash ROM, actualizable vía red, que tenga manejo de Plug and Play en aquellos dispositivos que lo permitan, preferentemente en idioma español.

PARTIDA 2

Equipo de Escritorio Avanzado

No.	Requerimiento	Descripción
1	Procesador	Cores: 4 Vel/Max: 3.5 GHz/3.9 GHz
2	Memoria RAM	Como mínimo de 16 GB DDR3 de 1600 MHz (2 x 8)
3	Disco duro	SATA Mínimo 1 TB a 7200 RPM
4	Unidad de DVD- ROM	DVD +/- RW 8X
5	Tarjeta de sonido	Audio Integrado
6	Tarjeta de gráficos	NVIDIA GeForce GTX 775M 2 GB GDDR5.
7	Interfaces	Al menos 2 USB 2.0
8	Tarjeta de red	Mínimo Ethernet 10/100/1000 conector RJ-45
9	Ratón	Óptico de 2 botones y scroll con conector USB, de la misma marca de la computadora.

10	Teclado	De la misma marca de la computadora de mínimo 104 teclas en español Latinoamericano con conector USB.
11	Monitor	Pantalla ancha 27" LED HD (1440 x 900)
12	Software	Mac OS
13	Manuales	Manuales de información del equipo en español.

PARTIDA 3

Portátil (laptop) tipo 2

No.	Requerimiento	Descripción
1	Procesador	Cores: 4 Speed/Max: 2.20 GHz/3.2 GHz TDP: 37W
2	Núcleos	4
3	Memoria RAM	8 GB
4	Disco duro	SATA 500GB 7200 RPM.
5	Unidad Óptica	CD-R/DVD-R, CD-RW/DVD-RW, Quemador DVD +/- R DL
6	Audio	Integrado a la tarjeta madre. Entrada de micrófono y salida de audífonos
7	Interfaces	1 USB 3.0 y 3 puertos USB 2. Puerto VGA o HDMI, entrada micrófono, salida audífonos.
8	Tarjeta de red	Ethernet 10/100/1000 con puerto RJ45
9	Formato	Notebook
10	Ratón	Touchpad integrado
11	Teclado	En español latinoamericano. Resistente a derrames de líquidos.
12	Pantalla	14" HD, (1366x768), antirreflejo.
13	Cámara	Cámara integrada 720p HD
14	Micrófono	Micrófono integrado
15	Inalámbricos	Wi Fi 802.11 b/g/n.

16	Software	Windows 8.1 Pro de 64 bits con todos los drivers incluidos para su funcionamiento
17	Batería	6 Celdas hasta 8.0 hrs.
18	Normas y certificaciones	EPEAT Gold; ENERGY STAR 5.0; RoHS-compliant
19	Peso	2.3 kg
20	Maletín	Maletín para laptop
21	Seguridad	Dispositivo de anclaje para el equipo y cable de acero con llave.

PARTIDA 4

Equipo Portátil Avanzado

No.	Requerimiento	Descripción
1	Procesador	Cores: 2 Vel/Max: 2.1 GHz/2.7 GHz
3	Memoria RAM	8 GB
4	Disco duro	Flash de 256 GB.
6	Audio	Integrado a la tarjeta madre. Entrada de micrófono y salida de audífonos
7	Interfaces	2 USB 2.0 Puerto VGA o HDMI, entrada micrófono, salida audífonos.
8	Tarjeta de red	Ethernet 10/100/1000 con puerto RJ45
9	Formato	Notebook
10	Ratón	Touchpad integrado
11	Teclado	En español latinoamericano. Resistente a derrames de líquidos.
12	Pantalla	13.3" HD, (1366x768), antirreflejo.
13	Cámara	Cámara integrada 720p HD
14	Micrófono	Micrófono integrado
15	Inalámbricos	Wi Fi 802.11 b/g/n.

16	Software	Mac OS
17	Batería	3 Celdas hasta 8.0 hrs.

PARTIDA 5

Tableta digital tipo 1

No.	Requerimiento	Descripción
1	Sistema Operativo	Android ó Mac OS ó Windows
2	Pantalla	Pantalla 10.6". Resolución FHD (1080p)
3	Memoria de almacenamiento	128 GB
4	Memoria RAM	4 GB
5	Puertos	1 USB 3.0
6	Procesador	Intel core
7	Cámara	Dos cámaras Hd 720p (1 frontal y 1 posterior)
8	Bluetooth	Bluetooth 4.0
9	Peso	920 gramos
10	Batería	7 horas en uso.

PARTIDA 6

Proyector

No.	Requerimiento	Descripción
1	Tecnología	DLP
2	Resolución Nativa	XGA (1024x768) y hasta 1920x1080
3	Brillo	3000 lúmenes
4	Modos de proyección	Delantera, Posterior, Techo, Mesa
5	Contraste	10000:1
6	Lámpara	4500 horas normal
7	Keystone	+/-40°Vertical
8	Distancia de proyección	De 1 metro a 12 metros
9	Tamaño de pantalla	0.6 metros a 7.6 metros
10	Compatibilidad de Video	SDTV (480i, 576i), EDTV (480p, 576p), HDTV (720p, 1080i/p), NTSC (M, 3.58/4.43MHz), PAL (B, D, G, H, I, M, N), SECAM (B, D, G, K, K1, L)
11	Puertos	HDMI v1.3, VGA-In x 2, VGA Out, Video Compuesto (RCA), S-Video, Audio-In, Audio Out, RS-232, USB-B
12	Colores expuestos	1.07 Billones
13	Audio	2 Watts Mono
14	Peso	2.4 Kg
15	Seguridad	Ranura para candado tipo Kensington
16	Accesorios	AC cable para corriente, Cable VGA (3 Metros), Control Remoto, Baterías para Control Remoto, Manual de Usuario, Maletín de transporte.
17	Garantía	3 años

PARTIDA 7

EC-Escáner

No.	Requerimiento	Descripción
1	Tipo de escáner	Escáner de documentos con alimentador de hojas en formato carta y cama plana
3	Resolución	Hasta 600 dpi
4	Alimentador de documentos	Escaneo por ambas caras en una sola pasada. Capacidad de alimentador (ADF) 50 hojas
5	Formatos compatibles	Carta, Oficio, A6, B5, A8. Tarjetas de plástico tipo credencial
6	Velocidad de escaneado	B/N y Color 20 ppm en modo simples, 40 ipm blanco y negro o escala de grises en modo dúplex
7	Puertos	USB 2.0
8	Funciones avanzadas	Escaneo directo a computadora Detección automática de color o blanco y negro, eliminación de páginas en blanco y troquelado
9	Certificaciones	Energy Star

PARTIDA 8

Servidores tipo torre

No.	Requerimiento	Descripción
1	Procesador	2 procesador Intel Xeon E5-2420 v2 o superior.
2	Memoria RAM	24 Gb de Memoria RAM DDR3 a 1600 MHz con capacidad de expansión a 192 GB
3	Unidad de DVD-ROM	Mínimo Quemador DVD
4	Tarjeta Controladora	Controladora RAID con 512 y con unidad para respaldo de batería
5	Discos duros	5 discos duros SATA de 500 GB A 10K RPM de 6 GB/s 2.5"

No.	Requerimiento	Descripción
6	Tarjeta de red	4 puertos GbE; dos de ellos integrados a la tarjeta madre.
7	Interfaces	Al menos 6 puertos USB 2.0, VGA.
8	Ranuras PCIe	5 ranuras PCIe como mínimo
9	Gabinete	Tipo Torre o rack
10	Normas y certificaciones	NOM-019-SCFI-1998 vigente para el equipo completo así como de los certificados ISO 14001:2004 e ISO 9001:2008 del fabricante. El fabricante del equipo propuesto debe ser un miembro activo de la DMTF dentro de la categoría de member leadership, por lo que debe aparecer dentro del directorio publicado en la página electrónica de la DMTF (www.dmtf.org).
11	Sistemas operativos soportados	Microsoft windows server, Red hat enterprise linux (RHEL), Suse linux enterprise server (SLES), Vmware, Citrix xenserver.
12	Fuentes de poder	Fuentes de Poder Redundantes que soporten los componentes solicitados.

PARTIDA 9

RIMACS

El licitante durante el plazo del contrato realizará reparaciones, instalaciones, movimientos, adiciones y cambios de cualquier Elemento de Configuración (CI), que por su naturaleza no puedan ser realizados de manera remota y que no sean especificados en cualquiera de los servicios solicitados en las presentes bases, por lo que el Centro de Atención Tecnológica incluirá éste tipo de eventos en su propuesta económica, considerando el costo de los mismos únicamente por evento. Esto podrá llevarse a cabo en cualquier localidad de la CONANP.

Los RIMAC's se definen como:

Reconfiguración: Modificación de cualquier elemento de configuración (proporcionado por la CONANP) como bienes informáticos en el cual se involucra software y/o hardware en cualquier localidad de la CONANP.

Instalación: Puesta en operación de cualquier "CI" (proporcionado por la CONANP) como bienes informáticos en el cual se involucra software y/o hardware en cualquier localidad de CONANP.

Movimiento: Reubicación física de cualquier "CI" como equipo y/o software de asiento a asiento, de piso a piso, edificio a edificio o ciudad a ciudad.

Adición: Se define como cualquier adición(es) que se le hagan a los "CI" hardware y/o software.

Cambio: Se define como cualquier modificación(es) que se le hagan a los equipos y/o software.

Cualquiera de estos eventos podrán ser individuales o en conjunto y podrán ejecutarse un promedio de 100 RIMAC por mes.

PARTIDA 10

Mesa de Servicio Calificada

- Brindar soporte y una orientación completa a todos los usuarios tanto oficinas Centrales como en las Direcciones Regionales de la CONANP (recursos humanos capacitados).
- Solucionar y dar respuesta de manera eficiente en base a los tickets generados.
- Deberá de priorizar los SLA's.
- Contar con una mesa de servicio alineada a ITIL V.3 que opere con una herramienta de administración de incidentes para la recepción de solicitudes y levantamiento de tickets.
- Soporte en línea (telefónicamente y por Internet) y en sitio en caso de requerirse, con disponibilidad 5 días x 10hrs de lunes a viernes.
- El licitante será responsable de dar el soporte de 2do nivel ante cualquier incidente presentado con recursos propios, así mismo deberá de poder brindar el soporte de 3er nivel con el fabricante de la solución ofertada.
- Monitoreo de la solución a infraestructura para la detección temprana de fallas físicas, que permitan un remplazo temprano de los componentes para prevenir interrupción en el servicio.
- Las herramientas de mesa de servicio y monitoreo deben estar disponibles a través de una página web (aplicación Web), y se deberá proveer el acceso al responsable asignado por la CONANP.
- Los reportes de dichas herramientas deben poder ser visualizados e impresos de manera local en cualquier momento que la CONANP los requiera.
- Atender un horario de 08:00 horas a 20:00 horas de lunes a viernes. Para el resto del horario descrito y dada la criticidad del servicio, deberá de contar una persona localizable en todo momento, así como con un gerente de cuenta que tenga la capacidad de resolución del incidente.

5. IMPLANTACIÓN

Como inicio del contrato, el grupo de trabajo por parte del licitante conjuntamente con personal técnico de la SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA, dará seguimiento desde el inicio de los programas de trabajo hasta que los bienes se encuentren totalmente operando a satisfacción de la CONANP.

Para ello, los responsables técnicos que designe el licitante para cada uno de los procesos y/o servicios, deberán estar descritos en el plan de implementación a fin de tener una mejor coordinación y responsabilidad en esta etapa.

El administrador de proyectos del licitante y/o a quien este designe, deberá atender los siguientes puntos:

- Convocar, en acuerdo con el o los representantes de la SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA de la CONANP, las sesiones de trabajo semanales o las que se acuerden para el seguimiento del proyecto.
- Presentar el programa de trabajo y un plan de implementación en una sesión de trabajo.
- Llevar las minutas de acuerdos conjuntamente.
- Presentar la agenda de trabajo.
- Leer y revisar que los acuerdos establecidos se lleven a cabo.
- Recolectar las firmas de actividades o entregables, y con la frecuencia que se describa en la declaración de trabajo correspondiente.
- Entregar, al término de la implementación, que incluye la migración, el soporte documental del trabajo que se llevó a cabo.

Adicionalmente deberán de tomarse en cuenta las siguientes consideraciones para la implantación:

- Establecimiento y marco de comunicación del proyecto, reporte, procedimientos y actividades contractuales.
- Revisión del alcance del proyecto, establecer mutuas expectativas para la entrega de los servicios, y acuerdos de roles y actividades.
- Discutir las actividades de recolección de datos.
- Discutir y calendarizar las actividades en sitio.
- Crear un plan de proyecto inicial el cual consistirá en:
 - Actividades Clave.
 - Hitos con fechas y plazos determinados.

Finalmente el grupo técnico deberá entregar reportes de trabajo con la frecuencia que se acuerde en la declaración de trabajo y hasta el final de la implantación; estos reportes deberán de ser entregados al administrador de proyectos de la CONANP quien gestionará las sesiones de trabajo pertinentes con el grupo táctico.

5.1 Sustitución e incorporación de equipo y bienes informáticos.

Para llevar a cabo la sustitución de los equipos y bienes informáticos, el licitante deberá considerar lo especificado en los términos de referencia, para lo cual deberá entregar en un plazo no mayor a dos días naturales después del fallo un plan de implementación para realizar el cambio de los equipos a sustituir (en un periodo máximo de 10 días naturales a partir del fallo) y deberá de ser autorizado por el administrador del contrato.

El equipo sustituido propiedad de la CONANP obsoleto a dar de baja, permanecerá en las instalaciones de la misma, a cargo del personal de la CONANP, para su proceso administrativo correspondiente.

El licitante deberá considerar que la entrega de bienes será con REMISIÓN, indicando la partida, descripción, cantidad, y números de serie, esta deberá contar con el nombre de la persona que recibe, fecha y firma; así como enviar el informe completo de los bienes entregados por cada área en formato Excel y PDF (este firmado por el responsable del proyecto del licitante) con los siguientes datos mínimos: Partida, Descripción, Marca, Modelo, No. Serie, No de remisión, fecha de entrega; así como las copias escaneadas de remisiones como sustento de los bienes entregados. El licitante deberá entregar las series de los componentes de los equipos entregados tales como CPU, teclado, monitor, ratón.

Así mismo, el licitante deberá mantener actualizada su CMDDB y la de la CONANP, considerando la sustitución e incorporación de los equipos.

5.2 Instalación y puesta a punto

El licitante, a partir del inicio del contrato para realizar el servicio de distribución, instalación, configuración, migración de información de los equipos y bienes informáticos, considerados en el servicio, mismos que quedan amparados dentro de la cobertura total de los servicios contratados de los términos de referencia, que deberán de presentarse en el programa de trabajo.

El licitante es responsable de la transferencia de la información del usuario final para lo que deberá de establecer las actividades requeridas en conjunto con la Subdirección de Informática y el correspondiente plan de implementación.

Una vez finalizado el Servicio de instalación y puesta a punto, el licitante deberá entregar el resguardo del equipo mediante el "REPORTE DE INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS" de cada oficina central y regional, debidamente firmado, sellado.

Si al momento de revisar y/o configurar los equipos, se encuentran bienes incompletos, es decir que NO cuentan con algún componente físico(disco duro, tarjetas, ratón, teclados, monitor!!) estos se considerarán como equipo NO ENTREGADO, Y CONTINUARÁN EN ESE ESTATUS HASTA QUE SEAN REEMPLAZADOS O ENTREGADOS EN SU TOTALIDAD, APLICÁNDOSE LAS PENAS POR ATRASO DE ENTREGA.

5.2.1 Programa de instalación y puesta a punto

El licitante deberá coordinarse con la Subdirección de Informática de la CONANP; a fin de realizar el programa de distribución a más tardar dos días posteriores a la notificación del fallo. Así mismo, proporcionará el plan de instalación, configuración y migración de información; mismo que deberá ser aprobado por la CONANP, el cual podrá ser modificado de acuerdo a las necesidades y entregado al licitante.

5.3 Registro de bienes informáticos

El licitante a través de la mesa de servicio calificada, deberá registrar y mantener actualizada su CMDB y de manera automatizada actualizar la CMDB de la CONANP, realizando la gestión correspondiente garantizando con ello la convergencia de ambas bases.

5.4 Distribución de la instalación de los equipos y bienes informáticos

La distribución, instalación, configuración, migración e incorporación de los equipos y bienes informáticos se deberá llevar a cabo conforme la cantidad y ubicación indicada por la CONANP. El cual deberá ser congruente con el plan de trabajo en el plazo no mayor a 10 días naturales a partir del fallo, esto para no afectar al personal con sus actividades diarias.

La configuración se debe considerar como las características que deben habilitarse para todos los equipos y los programas de cómputo (Software), instalados antes de la entrega a la CONANP.

Para ello se requiere generar un disco imagen, el cual se realizará conjuntamente con el licitante de acuerdo al plan de trabajo, esta imagen deberá contener los controladores, programas de configuración del equipo y del software que proporcionará la CONANP.

La instalación de estos productos deberá de tener la garantía del funcionamiento correcto, esto será validado mediante un check list de funcionamiento que validará el usuario al momento de la entrega del equipo previamente configurado. En caso de que un equipo no funcione correctamente será responsabilidad del licitante la reinstalación del software, como se menciona en el punto anterior hasta su correcto funcionamiento.

Para los requerimientos anteriores el licitante se compromete a realizar las actividades antes mencionadas.

5.5 Soporte a equipo y bienes informáticos.

Migrar y garantizar la integridad de información de equipos que por la naturaleza de operación diaria se requiera cambio de equipo o de usuario.

Es responsabilidad del licitante garantizar la continuidad de los servicios, por lo que a su consideración, en caso de que los equipos y bienes informáticos de su propiedad que integran el servicio requieran el mantenimiento preventivo, deberán coordinarse con la Subdirección de Informática de la CONANP a fin de realizar el calendario de aplicación a nivel nacional que no interfiera con el trabajo diario de las oficinas.

El licitante deberá reparar y/o sustituir los bienes informáticos que se descompongan, sin importar las causas que provocaron dicho requerimiento, sin ningún costo adicional para la CONANP, durante la vigencia del contrato, en un máximo de dos días.

El equipo que sea reportado como irreparable o si debido a la naturaleza de la falla o por razones de suministro de refacciones no es posible la reparación, el prestador del servicio deberá proporcionar un equipo que sustituya al descompuesto con características iguales o superiores a las establecidas en los términos de referencia, instalando el software que se tenía con la configuración correspondiente. Por lo que en caso de no ser sustituido la dependencia no realizará el pago por dicho servicio desde la fecha en que se reportó y hasta que se realice la sustitución a entera satisfacción de la CONANP, aplicando además las deductivas correspondientes.

El personal técnico designado por el prestador del servicio, será responsable de la instalación y configuración de los bienes informáticos una vez reparados en un tiempo máximo de dos días, dejándolos en perfecto funcionamiento.

En caso de falla que no puedan ser atendidas en sitio, el equipo dañado se podrá trasladar al laboratorio del prestador del servicio para su diagnóstico y reparación, previo visto bueno del usuario responsable y el responsable del servicio que designe la CONANP; quedando bajo la responsabilidad del licitante cualquier daño o pérdida que puedan sufrir los bienes informáticos durante el proceso de envío de las instalaciones de la CONANP al laboratorio del prestador y viceversa.

En caso de falla en alguno de los equipos que requieran ser trasladados al laboratorio del prestador del servicio, personal técnico del prestador del servicio realizará el respaldo de la información de dichos bienes informáticos y su transferencia hacia los equipos de soporte o sustitución. Este respaldo deberá entregarse al usuario del equipo reportado.

En fallas que requieran la sustitución de discos duros, deberá entregar un diagnóstico de la falla física del disco duro; el personal técnico del prestador del servicio, instalará o reinstalará los productos del software que serán proporcionados por la CONANP previo respaldo de la información.

Los equipos que por incidentes tales como irreparables, extravíos, o cualquier circunstancia, deberán ser sustituidos por equipos de iguales o superiores características, de acuerdo a los SLAs (niveles de servicio) especificados en los términos de referencia en el punto 6.5.2., en un tiempo máximo de dos días.

Registrar todos los incidentes para su correcta asignación y atención en la mesa de servicios, esta se encargará de dar seguimiento hasta su cierre.

5.6 Imágenes ISO

El licitante, utilizando la solución de Administración de Equipos de Cómputo deberá crear imágenes de sistemas operativos ISO o equivalentes de los discos duros de los modelos más comunes en la CONANP, crear los repositorios correspondientes para posteriormente facilitar la operación y recuperación en los casos en los que se requiera el formateo de equipos de cómputo.

6. OPERACIÓN

Una vez terminada la implementación se procederá a la operación, bajo las mejores prácticas nacional e internacionalmente aceptadas como son el ITIL V.3 y el MAAGTIC-SI. Quedando bajo responsabilidad del licitante la implementación del MAAGTIC-SI en todos y cada uno de los procesos de la CONANP.

6.1 Soporte técnico y consultoría.

6.1.1 Objetivo general.

Proveer a la CONANP la administración de incidentes por fallas e interrupciones del servicio, al tiempo que se puedan realizar ajustes a las condiciones de operación y los servicios que la solución en su conjunto requiera.

Especificaciones generales.

- Contar con una mesa de servicio alineada a ITIL V.3 que opere con una herramienta de administración de incidentes para la recepción de solicitudes y levantamiento de tickets.
- Soporte en línea (telefónicamente y por Internet) y en sitio en caso de requerirse, con disponibilidad. 5x10 de lunes a viernes.
- El licitante será responsable de dar el soporte de 2do nivel ante cualquier incidente presentado con recursos propios, así mismo deberá de poder brindar el soporte de 3er nivel con el fabricante de la solución ofertada.
- Monitoreo de la solución a infraestructura para la detección temprana de fallas físicas, que permitan un remplazo temprano de los componentes para prevenir interrupción en el servicio.
- Las herramientas de mesa de servicio y monitoreo deben estar disponibles a través de una página web (aplicación Web), y se deberá proveer el acceso al responsable asignado por la CONANP.
- Los reportes de dichas herramientas deben poder ser visualizados e impresos de manera local en cualquier momento que la CONANP los requiera.
- Los entregables mensuales y todos sus reportes deben de estar disponibles en un repositorio comúnmente acordado y que deberá de estar disponible a lo largo de la vigencia del contrato.
- Al finalizar el contrato el licitante deberá de entregar este repositorio en un disco duro y en formatos acordados con la CONANP.

6.2 Mesa de Servicio (Partida No. 10)

La mesa de servicio deberá contar con:

- Recursos humanos capacitados
- La organización operará bajo los lineamientos de ITIL v3.
- Atender un horario de 08:00 horas a 20:00 horas de lunes a viernes. Para el resto del horario descrito y dada la criticidad del servicio, deberá de contar una persona localizable en todo momento, así como con un gerente de cuenta que tenga la capacidad de resolución del incidente.

6.2.1 Ubicación física.

El licitante deberá ofertar la implementación de la mesa de servicio fuera de las instalaciones de CONANP, con la capacidad de atender un estimado del mismo número de equipos solicitados, en un horario corrido de 8:00 horas a 20:00 horas de lunes a sábado.

Módulos

La herramienta de mesa de ayuda ofertada deberá de contar con módulos/aplicativos que permitan el trato independiente de los siguientes aspectos:

- A) Incidentes.
- B) Solicitudes de servicio.
- C) Problemas.
- D) Errores desconocidos.
- E) Solicitudes de cambio.
- F) Acuerdos de nivel de servicio.

6.2.2 Interfaces

1.- El intercambio de información con otras aplicaciones de mesa de servicios podrá realizarse bajo protocolos estándares de la industria:

- A) Xlm.
- B) Odbc (sólo lectura).
- C) Jdbc (sólo lectura).
- D) .dat.
- E) .csv.
- F) Web services.

2.- La información deberá poder fluir en forma bidireccional, es decir, considerar al menos las siguientes operaciones:

- A) Importar.
- B) Exportar.
- C) Actualizar.

El licitante deberá de realizar las acciones necesarias para interconectarse con otras mesas de los mismos estándares

cuando sea solicitado por la CONANP.

3.- Los campos de información que deberán ser compartidos son para cada uno de los casos (llamadas de servicio, incidentes, cambios, problemas, etc.) Y serán:

- A) Identificador único.
- B) Estatus.
- C) Agente que registró.
- D) Usuario final (nombre, email, teléfono(s), puesto que desempeña, ubicación, zona horaria).
- E) Descripción.
- F) Información adicional.
- G) Solución.
- H) Servicio (nombre del servicio, acuerdo de nivel de servicio, nivel de servicio, impacto).
- I) Prioridad.
- J) Fecha requerida de terminación.
- K) Fecha de terminación.
- L) Seguimiento hasta su cierre.
- M) Grupo de trabajo.
- N) Personal al que fue asignado (nombre, email, teléfono(s) puesto que desempeña ubicación, zona horaria).
- O) Nombre del supervisor del agente.

Lo anterior siendo enunciativas más no limitativas.

6.3 Medición de niveles de atención.

El licitante deberá indicar en la herramienta Web, el seguimiento y el escalamiento que se le dé a cada uno de los tickets levantados.

6.4 Soporte técnico.

6.4.1 Tiempos de respuesta y solución para equipos de escritorio, laptops y otros periféricos.

Ventana de servicio	9 horas x 5 días, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 hrs. (horario de la Ciudad de México), en días hábiles laborables.
Documentación de reportes	100%. Todo servicio de reparación tendrá que ser sustentado con su orden de servicio.
Servicios a proporcionar	Servicio de bien informático (Mantenimiento preventivo/correctivo, sustitución de equipo, etc.) en sitio para bienes informáticos. Deberán atenderse todas las solicitudes de servicio y solucionarse las fallas reportadas, sin importar las causas que hayan ocasionado la falla de los bienes informáticos.
Tiempo máximo de solución sin aplicar una sanción Equipos de Escritorio y Laptops	Se debe calcular a partir de la fecha de registro del reporte en el Centro de Atención Tecnológica del prestador del servicio, mismo que tiene que aparecer en la orden de servicio. 2 días hábiles

1. Al presentar una falla cualquiera en los equipos ofertados, deberá de ser atendido vía telefónica de forma inmediata, tratando de identificar el problema.
2. Habrá casos prioritarios que deberán ser atendidos en el 50% de los tiempos señalados anteriormente, comúnmente de usuarios Directivos Superiores, estos serán comunicados por la CONANP al Licitante, a través de correo electrónico.
3. Si la dependencia requiere presencia permanente de personal en algún otro inmueble al cual se mudaran alguna o algunas de sus oficinas centrales, el personal mencionado en el Apartado 4 se reubicará a conveniencia de la CONANP para que los Acuerdos de Niveles de Servicio se conserven, y este servicio deberá de ser sin costo para la CONANP.
4. Se solicita un técnico en sitio de manera permanente en las oficinas centrales de la CONANP.

6.4.3 Atención en días no hábiles.

Derivado de las necesidades y del equipo, la CONANP tendrá el derecho de solicitar durante la vigencia del contrato la atención de la Mesa de Servicios y/o personal de soporte en sitio, en horarios y días no hábiles, los cuales deberán cubrir: incidentes, eventos, requerimientos, cambios que se generen durante los eventos de guardia, por lo menos con 24 horas de anticipación.

El licitante del contrato deberá de llenar todos los formatos requeridos para la administración del MAAGTIC-SI y deberán de ser validados por la Subdirección de Informática o a quien este designe. Estos formatos deberán de ser entregados de manera impresa y electrónica en formato Word u otro acordado.

6.5 Niveles de servicio para implantación

El licitante deberá de cumplir de manera estricta con los plazos establecidos en el presente documento para garantizar la continuidad del servicio en la totalidad de los elementos de los términos de referencia descritos en el presente documento.

Descripción del Servicio	Actividades	Tiempo de ejecución
Fase de Planificación	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación y entrega, por parte del Licitante , del Plan de Trabajo Detallado • Presentación del grupo administrador del proyecto y del contrato 	2 días naturales (al día siguiente de la notificación del fallo)
Fase de Implementación	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de ajustes a la Fase de Implementación en el Plan de Trabajo General • Entrega de la infraestructura inicial, software y componentes del servicio • Transferencia operacional y migración de los servicios • Logística de entrega de equipo por inmueble 	10 días naturales (posteriores a la fase de implementación)
Fase de Ejecución y Control	<ul style="list-style-type: none"> • Administración del Servicio • Medición y control de servicios 	Por toda la vigencia del contrato
Plan de retiro equipo		80 días naturales (posteriores a la fecha de fin de contrato)

Cierre operativo, administrativo y documental	80 días naturales (posteriores a la fecha de fin de contrato)
---	---

6.5.1 Niveles de servicio de operación

Descripción	Nivel de Servicio	Descripción
Arrendamiento de Servicio de equipo	99.5%	Número de incidentes de equipos reportados en el mes / número de equipos atendidos. Esta información deberá obtenerse mediante la herramienta Web del licitante para el seguimiento de los tickets.

6.5.2 SLA Arrendamiento de Servicio de equipo

Los equipos que sean suministrados por el licitante deberán mantener el nivel de servicio especificado en la tabla inferior:

Descripción	Nivel de Disponibilidad	Descripción
ScoreCard (hardware)	99.5%	Número de incidentes reportados de Equipo del mes / número de incidentes de Equipo atendidos Esta información deberá obtenerse mediante la herramienta Web del licitante para el seguimiento de los tickets.
Scorecard Backlog	99.5%	Número de incidentes reportados de Equipo del mes / número de incidentes de Equipo atendidos Esta información deberá obtenerse mediante la herramienta Web del licitante para el seguimiento de los tickets.

Los equipos que por alguna razón tengan que ser sustituidos, deberán cumplir los niveles de servicios acordados en el numeral 6.3 "Medición de Niveles de Servicio" y 6.4.1 "Tiempos de respuesta y solución". El licitante determinará en conjunto con la CONANP los documentos necesarios para iniciar el proceso en cualquiera de los casos antes citados.

6.5.3 Aceptación y afectación al servicio

Aceptación del servicio

El servicio será considerado como aceptado cuando:

- Se cuente con un reporte de servicio y se resuelva dentro de los niveles acordados en este documento.
- El usuario esté de acuerdo con el servicio brindado
- La mesa de servicio haya dado el seguimiento, cerrado adecuadamente y hecho la llamada de calidad al usuario.
- Se cuente con firma de conformidad del usuario.

Afectación del servicio

El servicio será considerado como afectado cuando:

- Se presente cualquier incidente que no forma parte de la operación estándar de un servicio y que cause o pueda causar, una interrupción o una reducción de calidad del mismo.

6.6 Documentos soporte de evaluaciones

El Licitante deberá generar mensualmente o cuando así lo requiera la CONANP, así como tener en permanente disponibilidad mediante una aplicación Web, los informes y estadísticas de operación de estos servicios, la siguiente lista de informes es enunciativa más no limitativa y los mismos deben de estar disponibles durante la vigencia del contrato. Los datos que se enuncian a continuación serán los mínimos necesarios en las consultas e informes, que serán precisados con el prestador del servicio:

- Consulta e informe del inventario de bienes informáticos y sus componentes principales.
- Consulta e informe de Asignación del equipo informático.
- Consulta e informe de Atención a fallas.
- Consulta e informe del estado del servicio.
- Consulta e informe de cambios de componentes principales (memorias, procesadores, discos, etc.).
- Consulta e informe ejecutivo, de reportes recibidos, atendidos y pendientes.
- Consulta e informe que contenga el número de reportes atendidos y los tiempos promedio de solución mensual.
- Consulta e informe con las estadísticas de los servicios atendidos.
- Monitoreo de los equipos de cómputo en visión general y específica.

6.7 Control de cambios y configuraciones

El licitante a través de su herramienta de administración deberá registrar los cambios que se originen en los equipos producto de una reasignación, incremento de capacidades en el equipo (memoria, disco, etc.), o reubicación física del bien, con el propósito de mantener actualizada la CMDB del Licitante y con esta, mantener actualizada CMDB de la CONANP en tiempo real.

El licitante deberá de contar con el ancho de banda suficiente en caso de ser necesario, de manera que pueda realizar las actualizaciones de su CMDB a la CMDB de la CONANP y el equipo en donde se encuentra funcionando, en caso de no cumplir con este concepto, deberá de realizar las adecuaciones necesarias.

La herramienta proporcionada por el licitante deberá contar con la funcionalidad de control de ancho de banda a fin de que se minimice el impacto al ancho de banda durante la recolección de inventarios de los equipos.

El licitante deberá proponer una aplicación Web para la administración de equipos de cómputo que le permita cumplir plenamente con la Administración de Cambios y Configuraciones, al menos considerando lo siguiente:

6.7.1 Interacción con el proceso de configuraciones.

La aplicación Web deberá de entregar la información de inventarios de hardware de los equipos de cómputo al proceso de configuraciones, con el propósito de mantenerlo actualizado

6.7.2 Interacción con el proceso de cambios.

El licitante deberá de asegurar que se utilizan métodos y procedimientos estandarizados para el manejo eficiente y rápido de todos los cambios, incluidos los servicios como de CIs (Configuration Items) se registran en el Sistema de Gestión de la Configuración.

El administrador de Desktop Management recibirá notificaciones por parte del Administrador de cambios a fin de que el Administrador de Desktop Management valide en la herramienta de Desktop Management, el cambio implementado en algún equipo de cómputo.

“aprobados”.

6.7.3 Licenciamiento

El licitante deberá de considerar al menos cinco licencias concurrentes, para los usuarios administradores de la CONANP, que le permitan ver mediante la aplicación Web proporcionada por el licitante , todo el estatus del equipamiento:

- Activo.
- Inactivo
- En reparación.
- Dañado.
- Reemplazado

6.8 Políticas y procedimientos

En coordinación con la CONANP, el licitante definirá todos los procesos y procedimientos relacionados a la atención de llamadas, escalamiento y todos aquellos procesos que definan la operatividad interna de la Mesa de Servicio, basados en las mejores prácticas Nacionales e Internacionales, conocidas como: ITIL V.3. Una vez definidos, será su responsabilidad el implementarlos y ejecutarlos durante la vigencia del contrato.

Para los casos fortuitos de fallas y requerimiento de soporte, el licitante deberá considerar personal de guardias de, 5 días por 10 horas (lunes a viernes), las cuales deberán tener acceso a las plataformas y conectarse remotamente o dar soporte en sitio de acuerdo a la solicitud y la falla, considerando los tiempos de solución normales de los niveles de servicio descritos en los términos de referencia.

Para ello deberá de presentar esquema igual o equivalente de escalamiento con el siguiente esquema:

NOMBRE	PUESTO	TELEFONO CELULAR
	Director de operación	
	Gerente Responsable	
	Responsable de la guardia de la mesa de servicio de 2º nivel.	

6.9 Administración de equipos

6.9.1 Administración de soporte remoto

Esta característica de la administración de equipos es necesaria para proporcionar soporte técnico a distancia a los usuarios que requieren de un servicio en sus equipos de cómputo y esta pueda ser atendida de forma inmediata. El licitante deberá de adecuarse a la herramienta Microsoft Lync versión con la que actualmente trabaja la CONANP.

6.9.2 Registro de equipos

Es necesario contar con un registro de los equipos de cómputo, el cual permita validar las características de sus componentes físicos, así como su configuración y su ubicación de tal manera que pueda visualizarse cuando estos sufren un cambio por adiciones o eliminación. Con este tipo de información puede determinarse la viabilidad de instalarse un programa o componente.

6.9.3 Distribución de parches

Mantener integra y segura la información contenida en los equipos de cómputo a través de la actualización de parches de seguridad del sistema operativo y de la suite de oficina y otros que la CONANP requiere.

6.9.4 Certificación de Aplicaciones

Certificar que cualquier software sujeto a instalación en el equipo de cualquier usuario, sea compatible con el ambiente operativo definido por la CONANP.

6.10 INCORPORACIÓN DE SERVICIOS.

6.10.1 Incorporación de servicios

Tiene como objeto incrementar o mejorar, mediante un catálogo de conceptos la capacidad y por ende la calidad de los servicios que forman parte del contrato.

Se podrán dar de alta servicios o elementos de configuración que por alguna circunstancia no fueron considerados de manera inicial, y que son indispensables para atender los requerimientos de la CONANP, tales como equipos de cómputo, impresoras, scanner, equipo de videoconferencia, servidores, entre otros.

A continuación se describe la manera como se integrarán los equipos que forman parte del servicio:

- Durante toda la vigencia del contrato la CONANP podrá solicitar la ampliación de los elementos que forman parte del Arrendamiento de Servicio de equipo. En caso de que los equipos ya no estén disponibles en el mercado el licitante deberá proporcionar un equipo con características similares o superiores a las del equipo solicitado.
- La incorporación de los servicios deberá realizarse en un periodo máximo de 45 días naturales a partir de que se realice la solicitud por parte de la CONANP.
- El Precio Unitario Total de cada uno de los elementos que forman parte de los servicios se determinará en función del Precio Mensual multiplicado por el número de meses de vigencia del contrato, por lo que este será igual a:

$$\text{Precio Mensual} * (\text{total de meses del servicio}) = \text{Precio Unitario Total}$$

- El Precio Unitario Mensual a pagar por los equipos suministrados posterior al mes 1 del contrato se calculará de la siguiente forma:

$$\text{Precio Unitario Mensual} = \text{Precio Unitario Total} / N$$

Donde N es el número de meses que estará en servicio el equipo suministrado.

7. TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

El licitante deberá considerar capacitar a los responsables de la solución para que la CONANP pueda realizar las actividades diarias y supervisar correctamente la administración de la solución de forma eficiente y oportuna, sin costo para la CONANP.

Dicha capacitación deberá de ser acordada con la CONANP o quien este designe durante la duración del contrato.

8. OTRAS CONSIDERACIONES

8.1 Inicio del servicio

La CONANP podrá realizar el pago de los servicios, una vez que el licitante presente original o copia de todos los formatos, remisiones, resguardos, etc., que cada área proporcione al licitante debidamente requisitado, donde se acredite que se ha realizado la entrega, instalación, configuración y puesta en operación del equipo.

El licitante debe de garantizar el cumplimiento estricto de los plazos establecidos en el presente documento para garantizar la continuidad del servicio que tiene actualmente la CONANP en su totalidad, por lo que debe de terminar la fase de implementación en un máximo de 10 días naturales a partir del fallo, para el pago mensual se revisará y calcularán los servicios garantizados que fueron prestados.

Por lo que para el pago mensual de los servicios se tomará en cuenta todo aquel equipo que se haya instalado, configurado y se encuentre operando dentro de este tiempo.

Para el caso de los bienes que no se encuentren operando después de los 10 días naturales posteriores al fallo, se aplicarán las penalizaciones establecidas en el numeral 11.2.

8.2 Finalización del servicio

Una vez finalizado el servicio (31 de diciembre de 2018), el licitante deberá proporcionar las facilidades para la migración de la información almacenada en sus equipos, considerando un tiempo de 80 días naturales a partir de la conclusión del contrato, así mismo, antes de retirar el equipo, deberá realizar el borrado de la información de sus equipos a entera satisfacción de la CONANP, lo cual no generará costos adicionales para la Comisión.

8.3 Manejo y almacenamiento de la información

El licitante deberá garantizar que durante la vigencia del contrato contará con los medios en hardware y/o software para el manejo y almacenamiento de la información que sea generada derivado de las funciones que se están solicitando en los términos de referencia.

El licitante deberá contar con procedimientos para el manejo de la información que sea generada durante la vigencia del contrato (respaldos, bitácoras, resultados de monitoreo, reportes, etc.).

La información generada podrá ser consultada en el momento que la CONANP así lo considere necesario debiendo tener la capacidad de realizar consultas históricas, respaldos en medios magnéticos u ópticos.

La información, reportes, documentos y demás productos que resulten de las actividades realizadas por el licitante, serán propiedad exclusiva de la CONANP, por lo que no podrán ser utilizados ni total ni parcialmente sin su consentimiento.

Al finalizar la vigencia del contrato, el licitante se obliga a entregar en medios ópticos, toda la información que haya sido generada.

9. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

Los equipos deberán ser entregados, instalados, configurados y listos para su operación por el licitante en las siguientes ubicaciones:

No.	DIRECCIÓN REGIONAL	DOMICILIO
1	REGIONAL PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA Y PACIFICO NORTE	AV. CONSTITUYENTES S/N ESQUINA CON AV. BALLENAS, COL. FRAC. FIDEPAZ, C.P 23094, LA PAZ, B. C. S.
2	REGIONAL NOROESTE Y ALTO GOLFO DE CALIFORNIA	CALLE ELÍAS CALLES No. 176 ESQ. CON IGNACIO COMONFORT, COL. CENTENARIO, C.P. 83260, HERMOSILLO, SONORA
3	REGIONAL NORTE Y SIERRA MADRE OCCIDENTAL	AV. UNIVERSIDAD 2757, COL. PARQUES DE SAN FELIPE, C.P. 31203, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
4	REGIONAL NORESTE Y SIERRA MADRE ORIENTAL	CALLE JESÚS MANUEL ACUÑA NARRO No. 336, COLONIA REPÚBLICA PONIENTE C.P. 25265 SALTILLO, COAHUILA
5	REGIONAL OCCIDENTE Y PACIFICO CENTRO	AVENIDA ALCALDE No. 500, COLONIA CENTRO BARRANQUITAS, GUADALAJARA, JAL., C.P. 44280, PISO 1 NTE Y PISO 4 SUR
6	REGIONAL CENTRO Y EJE NEOVOLCÁNICO	TABACHIN, No. 104, COL. TLALTENANGO, C.P. 62170, MUNICIPIO DE CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS
7	REGIONAL GOLFO DE MÉXICO Y PLANICIE COSTERA	CALLE CIPRÉS NÚMEROS 17, 19 Y 21, COL. VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 91070, XALAPA, VER.
8	REGIONAL FRONTERA SUR, ISTMO Y PACÍFICO SUR	PALACIO FEDERAL 2do. PISO, SEGUNDA ORIENTE-NORTE, No. 227 COL. CENTRO, C.P. 29000, TUXTLA GUTIÉRREZ CHIAPAS
9	REGIONAL PENÍNSULA DE YUCATÁN Y CARIBE MEXICANO	CALLE VENADO No(s). 71 y 73, SUPERMANZANA 20, MANZANA 18, RETORNO 8, LOTES 2 y 4, C.P. 77500, CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO
10	CENTRO MEXICANO DE LA TORTUGA	DOMICILIO CONOCIDO, KILÓMETRO 10 CARRETERA PUERTO ANGEL-SAN ANTONIO, MAZUNTE, SANTA MARÍA TONAMECA, OAXACA.

11

OFICINAS CENTRALES

EJÉRCITO NACIONAL 223 PISO 11 COL. ANAHUAC I SECCIÓN
DEL. MIGUEL HIDALGO C.P. 11320 MÉXICO, D.F.

En caso de que alguna de las Oficinas de la CONANP cambie de domicilio, ésta notificará de manera oficial al licitante del servicio.

10. VIGENCIA DEL CONTRATO

A partir de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2018.

11. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en pesos mexicanos de forma mensual una vez que se haya recibido la factura y haberse prestado los servicios, dentro de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de recepción y aceptación de la factura y a entera satisfacción de la CONANP.

El pago será exclusivamente sobre los equipos instalados y en operación, considerando el costo señalado en la propuesta económica del licitante, dicho pago se realizará en forma mensual.

Para determinar el pago mensual se hará de acuerdo a los servicios efectivamente proporcionados en el mes, y se calculará el pago de dichos servicios de acuerdo a los siguientes procedimientos.

Al término de cada mes, la CONANP revisará la cantidad de servicios que operaron correctamente durante el mes y la cantidad de servicios que no funcionaron, para determinar el monto a pagar, en cada factura que se presente. Así mismo establecerá el % de prestación del servicio proporcionado durante el mes = a servicios operados / servicios contratados.

Los reportes de falla, casos de robo, siniestro, que no sean solucionados dentro de los tiempos estipulados, no serán pagados dentro de la factura del mes, así mismo serán considerados para la evaluación final mensual.

A CONANP no pagará los servicios que no hayan sido proporcionados por el prestador del servicio y el importe de la factura se determinará de acuerdo al tiempo de prestación del servicio realizado. Por lo que los remanentes de facturación que hayan quedado pendientes debido a que los bienes informáticos no operaron (ejemplo: reportes de falla, casos de robo, siniestro), serán excluidos de la factura. Adicionalmente la NO prestación del servicio será motivo de una sanción.

Para trámite de pago, el prestador del servicio deberá entregar las facturas validadas y autorizadas por el administrador del contrato para que se apliquen, si es el caso, adjuntar a la factura el comprobante de pago de las penalizaciones procedentes.

En caso de que el tiempo de disponibilidad del servicio solicitado sea superado de acuerdo al nivel de disponibilidad establecido, este se considera como satisfactorio y se realizara el 100% del pago del servicio acordado de acuerdo a su propuesta.

En caso de que el nivel de disponibilidad de servicio sea inferior al nivel de servicio solicitado de acuerdo al Anexo A "Niveles de Servicio" este se considerará como no satisfactorio, por lo que la Dependencia pagará sólo por los servicios recibidos para cada una de las partidas que forman parte de esta convocatoria.

El licitante deberá considerar la reubicación de los servicios por cambios de domicilio sin que esto genere costos adicionales para la CONANP.

Deberán de considerarse todos los elementos descritos en las deductivas e integrarse como parte del acta de entrega del servicio, la cual, firmará de manera conjunta, el representante legal de la empresa y el administrador de contrato por parte de la CONANP.

Adicionalmente el licitante, deberá presentar el costo base de la unidad del RIMAC en pesos.

11.1 DEDUCCIONES AL PAGO DE SERVICIOS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE:

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la CONANP aplicará deducciones al licitante en el pago de bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir respecto a las partidas adjudicadas. Dichas deductivas no excederán el importe de la garantía de cumplimiento de contrato, a partir del cual se procederá a rescindir el contrato en los términos previstos en la Ley señala.

Se realizará mensualmente una evaluación del desempeño de los servicios brindados por el licitante como sustento para la conformidad que debe reportarse para el pago de la factura correspondiente.

El formato para presentar los resultados de la misma lo definirá la CONANP y deberá tener las firmas del Administrador del Contrato como su realizador y el conocimiento y conformidad del líder de proyecto por parte del licitante.

La deductiva que se aplicará, será el descuento del número de servicios no prestados durante ese mes; y se sancionara con el 1.0% del total de la factura mensual antes de IVA, por servicio no prestado, por cada día natural, hasta que se encuentren operando los servicios al 100%.

Estas deductivas se estipulan por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, entrega con mala calidad o incumplimiento parcial a cargo del licitante y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de deductivas sobre el monto de la factura respectiva.

11.2 PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45 fracción XIX y artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se aplicarán penas convencionales de la siguiente forma:

Motivo	Porcentaje
Por no cumplir con actividades y tiempo de ejecución de la fase de planificación	1% sobre el monto total del contrato, por cada día natural de atraso.
Por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los servicios establecidos fase de implementación conforme a los términos de referencia con las especificaciones y términos señalados	La pena convencional para este supuesto se calcula a razón del 5% sobre el valor de lo entregado con atraso, ésta se aplicará por cada día natural de atraso.
Por atraso en el cumplimiento en la atención de reportes y solicitudes de garantías o servicios correctivos de conformidad con lo establecido en el punto 6.4.1 Tiempos de respuesta y solución para equipos de escritorio, laptops y otros periféricos y punto 6.5 Niveles de servicio para implantación (2 días hábiles).	La pena convencional para este supuesto se calculará a razón del 1% sobre el monto facturado en el sitio donde se presente la falla por cada día natural de atraso.

Por atraso en el cumplimiento en la sustitución de equipo de cómputo conforme a los tiempos definidos en el punto 6.4.1 Tiempos de respuesta y solución para equipos de escritorio, laptops y otros periféricos (2 días hábiles).	La pena convencional para este supuesto se calculará a razón del 1% sobre el monto facturado por cada día natural de atraso.
Por ausencia del personal técnico en sitio en las Oficinas Centrales	La pena convencional para este supuesto se calculará a razón del 1% sobre el monto facturado por cada día natural de inasistencia.

El monto total de las penas, no podrá rebasar el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme se establece en el primer párrafo del artículo 53 de la LAASSP, por lo que en caso de estar en ese supuesto se procederá conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 100 del Reglamento de la LAASSP.

12. TRANSICIÓN AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO

El prestador del servicio al término de la vigencia del contrato y/o convenio que al efecto se celebren entregará la relación de bienes de su propiedad, además, recolectará y retirará los equipos en las diferentes instalaciones, sin costo para la CONANP en tiempo y forma que ésta determine.

Los equipos deberán contar con un seguro en caso de robo, siniestro o alguna eventualidad que pudiera dañarlo, hasta la recuperación y retiro de las instalaciones de la CONANP.

El retiro de los equipos de las instalaciones de la institución, se deberá realizar en un plazo no mayor a 80 días naturales una vez finalizado el contrato de prestación del servicio.

13. GARANTÍA Y SEGUROS DE LOS BIENES

13.1 Garantía de los servicios.

- Todo equipo que cubre el servicio establecido en los términos de referencia deberá de tener garantía durante toda la vigencia del contrato y hasta el retiro de los equipos en la CONANP.
- El Licitante llevará a cabo la garantía in situ sin costo adicional en todas las partes de hardware contra defectos de fabricación o vicio oculto, mal funcionamiento y fallas durante la vigencia del contrato a partir de la fecha de instalación de todo el equipo descrito en los términos de referencia.
- El Licitante deberá presentar el procedimiento a seguir de manera detallada para el trámite de la garantía de los bienes, indicando número telefónico, persona a contactar y horario de atención.

13.2 Seguros de los Bienes.

- Durante la vigencia del contrato e inclusive en el periodo de transición para el retiro de los equipos a la terminación del mismo, todo el equipo que cubre el servicio solicitado en los términos de referencia será responsabilidad del licitante.
- El aseguramiento de los bienes informáticos que conforman el servicio será responsabilidad del prestador del servicio, incluyendo el deducible, para tal efecto, el licitante deberá cumplir con este punto.
- Todas las erogaciones y gastos que se realicen para la prestación del servicio, por conceptos de pago a su personal, adquisición, transporte e instalación de bienes informáticos, amortizaciones, viáticos, mantenimientos, adquisiciones de materiales, deducibles, impuestos y por cualquier otro concepto; serán cubiertos por el prestador del servicio.
- Todo equipo mencionado en este documento debe estar asegurado contra:

- i. Corto circuito, descargas eléctricas
 - ii. Cuerpos extraños introducidos en los equipos
 - iii. Robo con o sin violencia
 - iv. Daños o Siniestro
 - v. Pérdida o Extravío
- e. El licitante realizará el trámite necesario y correspondiente para la reposición del equipo.
- f. Para el caso de "Robo con o sin violencia, Daños o Siniestro, Pérdida o Extravío", se deberá sustituir el equipo en un plazo no mayor a 10 días hábiles, una vez que se notifique al licitante.

14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 103 de su Reglamento, el licitante garantiza en cumplimiento del servicio mediante una póliza de fianza emitida por la institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, la cual equivaldrá al 10% (diez por ciento) del costo total máximo del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario a la Tesorería de la Federación. Esta garantía será entregada a la CONANP a nivel central dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato. Es de cumplimiento divisible. Se solicitará al licitante una garantía de Responsabilidad Civil.

15. PEFIL DEL LICITANTE.

Con la finalidad de garantizar que la CONANP contratará a una empresa que cuente con la experiencia y capacidad técnica, económica, de infraestructura y con los recursos humanos especializados para brindar el servicio solicitado, el licitante deberá presentar la documentación solicitada en el Anexo II, Mecanismo de Evaluación.

ANEXO A NIVELES DE SERVICIO

Niveles de servicio de operación

Descripción	Nivel de Servicio	Descripción
Servicio de equipos	99.5%	Número de incidentes de equipos reportados en el mes / número de equipos atendidos

SLA Arrendamiento de Servicio de equipo

Los equipos que sean suministrados por el licitante deberán mantener el nivel de servicio especificado en la tabla inferior, por lo que

Descripción	Nivel de Disponibilidad	Descripción
ScoreCard (hardware)	99.5%	Número de incidentes reportados de Equipo del mes / número de incidentes de Equipo atendidos
Scorecard Backlog	99.5%	Número de incidentes reportados de Equipo del mes / número de incidentes de Equipo atendidos

Los equipos que por alguna razón tengan que ser sustituidos, ya sea por extravío o por ser diagnosticados como no funcionales, deberán ser sustituidos.

Aceptación del servicio

El servicio será considerado como aceptado cuando:

- Se cuente con un reporte de servicio.
- Se encuentre dentro de los niveles de servicio acordados en este documento.
- El usuario esté de acuerdo con el servicio brindado
- La mesa de servicio haya dado el seguimiento, cerrado adecuadamente y hecho la llamada de calidad al usuario.
- Se cuente con firma de conformidad del usuario.

Afectación del servicio

El servicio será considerado como afectado cuando:

- Se presente cualquier incidente que no forma parte de la operación estándar de un servicio y que cause o pueda causar, una interrupción o una reducción de calidad del mismo.

ANEXO II

MECANISMO DE EVALUACIÓN

PUNTOS Y PORCENTAJE

CAPACIDAD DEL LICITANTE			24 puntos	
RUBROS	DOCUMENTACION COMPROBATORIA	PARAMETROS DE EVALUACIÓN	INDICADORES DE VALORACION	PUNTOS MAXIMOS A OBTENER
Capacidad de los Recursos Humanos	<p>Experiencia.-</p> <p>El Licitante deberá presentar currículos de personal para los siguientes roles:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinador del Servicio (1). 2. Administrador de Mesa de Servicios (1). 3. Operador de Mesa de Servicio (4). 4. Personal técnico en sitio (5) <p>Se evaluará el número de años de experiencia del personal que participará directamente en la realización del servicio, mediante la currícula de estos debidamente firmados por el Representante Legal de la Empresa y por el personal propuesto, acompañado de copia de su identificación oficial, en el que se acredite que cuenta con una experiencia mínima de 3 meses y máxima de 1 año, el cual deberá incluir los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El rol que podría cubrir la persona propuesta para el servicio que se solicita. - La trayectoria profesional, considerando al menos tres proyectos de la misma naturaleza que el presente proyecto en los que haya participado, indicando para cada uno de ellos: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la empresa en la que labora o laboraba. • Nombre del cliente (empresa, dependencia o entidad) contratante del proyecto. • Periodo que prestó sus servicios para el proyecto en cuestión. • Rol que desempeñó en el proyecto, mismo que debe ser alguno de los considerados en los numerales 1 a 4 del presente subrubro. - Firma autógrafa del titular del currículo en cada una de las hojas que lo integran - Copia simple de la identificación oficial del titular del currículo. 	Presentan los 11 currículums solicitados, donde se acredita por cada uno de ellos la experiencia de 1 año o más.	3.96	3.96
		Presentan los 11 currículums solicitados, donde se acredita por cada uno de ellos la experiencia de más de 6 meses y menos de 1 año	2	
		Presentan los 11 currículums solicitados, donde se acredita por cada uno de ellos la experiencia de 6 meses y menos de 3 meses.	1	
		Presentan los 11 currículums solicitados pero no acreditan cuando menos 3 meses de experiencia por cada persona solicitada	Causa de desechamiento	
	Si no presentan los 11 currículums solicitados	Causa de desechamiento		13.2
	<p>Competencia o habilidad en el trabajo conforme a conocimientos académicos o profesionales.- Se evaluará los grados académicos o profesionales.</p> <p>Del personal propuesto (Coordinador del Servicio, administrador de Mesa de Servicios y Operador de Mesa de Servicio), el Licitante deberá acreditar este rubro con Comprobantes de Estudio a nivel licenciatura (cédulas profesionales expedidas por la Secretaría de Educación Pública, Título, Certificado o Carta de Pasante), en la carreras de Ingeniería en computación, Ingeniería en telecomunicaciones, Ingeniería en electrónica, Licenciatura en informática, Licenciatura en ciencias de la computación, Licenciatura en matemáticas, Actuaría, Licenciatura en Administración de empresas, Carrera de nivel superior relacionada con las Tecnologías de la Información.</p>	El personal deberá acreditar este concepto presentando la copia de la cédula profesional y/o Título del total del personal propuesto (6 personas)	3.96	7.92
	El personal deberá acreditar este concepto presentando la copia de la cédula profesional y/o Título de al menos una persona propuesta, y Certificado o Carta de Pasante de los elementos restantes	Proporcional		
	No presentar comprobante que acredite el nivel de estudios es este rubro.	Causa de desechamiento		
	Para el personal técnico en sitio Licitante deberá acreditar este rubro con Comprobantes de Estudio a nivel licenciatura o medio superior (cédulas profesionales expedidas por la Secretaría de	El personal deberá acreditar este concepto presentando la copia de la cédula profesional y/o Título del total del personal propuesto (5)	3.96	

	Educación Pública (SEP), Título, Certificado o Carta de Pasante), en la carreras de Ingeniería en computación, Ingeniería en telecomunicaciones, Ingeniería en electrónica, Licenciatura en informática, Licenciatura en ciencias de la computación, Licenciatura en matemáticas, Actuaría, Licenciatura en Administración de empresas, Carrera de nivel superior relacionada con las Tecnologías de la Información.	El personal deberá acreditar este concepto presentando la copia de la cédula profesional y/o Título de al menos una persona propuesta, y Certificado o Carta de Pasante de los elementos restantes	Proporcional		
		No presentar comprobante que acredite el nivel de estudios es este rubro.	Causa de desechamiento		
	Dominio de herramientas relacionadas.- Se evaluarán los cursos o conocimientos básicos. a) Las 4 personas propuestas para Operador de Mesa deberá de tener la certificación de ITIL Fundamentos y al menos dos de ellos deben tener certificación ITIL OSA. b) Personal técnico deberá tener cuando menos las siguientes certificaciones: <ul style="list-style-type: none"> • MCSA Windows 8 • MCSA Windows 10 • 697 Configuring Windows Devices. • 698 Installing an Configuring Windows 10 • MOS Office Word 2013 • MOS Office Excel 2013 • MOS Office PowerPoint 2013 • MOS Office Exchange 2013 	Las 9 personas propuestas deben de estar certificados por el fabricante de los equipos de cómputo propuestos	1.32	1.32	
		Mínimo 5 y máximo 8 personas propuestas deben de estar certificados por el fabricante de los equipos de cómputo propuestos	0.70		
		Mínimo 2 y máximo 5 personas propuestas deben de estar certificados por el fabricante de los equipos de cómputo propuestos	0.40		
		No acredita que al menos 2 personas propuestas cumplen con los certificados	Causal de desechamiento		
Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento	Equipamiento.- Se evaluará que el licitante presente facturas o cartas facturas que demuestren la propiedad de los equipos propuestos.	Se evaluará que el licitante presente facturas o cartas facturas que demuestren la propiedad de los equipos propuestos.	9.6	9.6	9.6
		No demuestra la propiedad de los equipos propuestos.	Causa de desechamiento		
Participación de Discapacidad.- se evaluará al Licitante que presente copia del aviso de alta al régimen obligatorio al IMSS, en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses		Es el licitante que acredite el mayor porcentaje de trabajadores discapacitados laborando dentro de la empresa.	0.4	0.4	0.4
		No es el licitante que acredita el mayor porcentaje de trabajadores discapacitados laborando dentro de la empresa, pero acredita al menos el 5%	Proporcional		
		No acredita cuando menos el 5% de su planta total de empleados laborando dentro de la empresa.	0		
Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio.- Se evaluará que el licitante cuente con constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con vigencia no mayor a 5 años, en la que se acredite que producen bienes con innovación tecnológica relacionada directamente con la prestación del servicio.		Presenta constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual con vigencia no mayor a 5 años.	0.4	0.4	0.4
		No se asigna en caso de que no se presente la documentación solicitada.	0		
Equidad de Género.- Se evaluará la aplicación de prácticas de igualdad de género, lo cual será comprobado con la fotocopia del certificado emitido por la autoridad y organismos facultados para tal efecto.		Presenta fotocopia del certificado	0.4	0.4	0.4
		No presenta fotocopia.	0		

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			18 PUNTOS	
RUBROS	INDICADORES DE VALORACIÓN MÁXIMOS	INDICADORES DE VALORACIÓN MÍNIMOS	PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER	PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER
	Para acreditar la Experiencia mínima de tres meses y máxima de 1 año, deberán presentar copias de cuando menos 5 contratos para la prestación de servicios de las mismas o muy similares	Se asignará el máximo de puntuación al		

<p>Experiencia.- Se evaluará que las empresas acrediten la experiencia requerida para la prestación del servicio con tiempo acreditado en servicios semejantes o iguales en otras dependencias, entidades y/o con particulares</p>	<p>características y condiciones requeridas en la presente contratación, durante los últimos 5 años.</p> <p>Las copias de los contratos y/o pedidos mediante los cuales demuestren su experiencia prestando a instituciones públicas o privadas, servicios similares a los requeridos en el presente procedimiento, deberán cumplir con lo siguiente:</p>	<p>licitante que acredite tener 1 año o más de experiencia o más de acuerdo a los solicitado</p>	<p>9</p>	<p>9</p>	<p>9</p>
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Los contratos y/o pedidos que abarquen periodos simultáneos no serán contabilizados. ➤ Los contratos y/o pedidos no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. ➤ Los contratos y/o pedidos deberán estar terminados a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. ➤ Dicha información será verificada tanto en Compranet y/o con la fuente emisora, en caso de existir discrepancia en la información, no será considerada y por lo tanto no serán otorgados los puntos correspondientes. ➤ Se podrán presentar contratos y/o pedido plurianuales en lo que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles, a efecto de que sean susceptibles de computarse los años meses o fracciones de año de dichos contratos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones. ➤ A partir de este máximo asignado se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes. 	<p>No es el licitante que acredita 1 año o más, pero acredita por lo menos seis meses.</p>	<p>Proporcional</p>		
	<p>Será causal de desechamiento de la proposición si se acredita cualquier de estas condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Si no se presentan cuando menos 5 contratos y/o pedidos de servicio en los últimos 5 años. ▪ Si no acredita cuando menos seis meses de experiencia. ▪ Si no presenta contratos y/o pedidos mediante los cuales acredite su experiencia. 	<p>Causa de desechamiento</p>			
<p>Especialidad.- se evaluará a las empresas que hayan realizado trabajos de servicios similares</p>	<p>Para acreditar la Especialidad de los licitantes, se deberán presentar contratos de servicio integral de bienes informáticos, materia de este procedimiento con instituciones públicas y privadas, de los cuales deberán presentar copia de cuando menos 5 contratos y/o pedidos del servicio en los últimos 5 años.</p> <p>Las copias de los contratos y/o pedidos mediante los cuales demuestren su especialidad prestando a instituciones públicas o privadas, servicios similares a los requeridos en el presente procedimiento, deberán cumplir con lo siguiente:</p>	<p>Se asignará el máximo de puntuación al licitante que presente 5 contratos o más de experiencia de acuerdo a lo solicitado</p>	<p>9</p>	<p>9</p>	<p>9</p>
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Los contratos y/o pedidos deberán corresponder a eventos similares. ➤ Los contratos y/o pedidos no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. ➤ Los contratos y/o pedidos deberán estar terminados a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. ➤ Dicha información será verificada tanto en Compranet y/o con la fuente emisora, en caso de existir discrepancia en la información, no será considerada y por lo tanto no serán otorgados los puntos correspondientes. <p>Para la especialidad únicamente se contabilizarán un mínimo de 3 contratos y un máximo de 5 instrumentos jurídicos.</p>	<p>No es el licitante que acredita 5 contratos o más, pero acredita por lo menos 3</p>	<p>Proporcional</p>		
	<p>Será causal de desechamiento de la proposición si se acredita cualquier de estas condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Si no presenta copias de cuando menos 3 contratos y/o pedidos de servicio en los últimos 5 años. ▪ Si no presenta copia de los contratos y/o pedidos con las especificaciones requeridas en este rubro. 	<p>Causa de desechamiento</p>			

PROPUESTA DE TRABAJO			6 PUNTOS	
RUBROS	INDICADORES DE VALORACIÓN MÁXIMOS	INDICADORES DE VALORACIÓN MÍNIMOS	PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER	PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER
Metodología.- Se evaluará que este apegada a los Términos de Referencia	Para acreditar este punto el licitante deberá presentar los procesos a emplear, el detalle de los pasos utilizados para proporcionar el servicio, se deberá presentar en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal. La metodología debe ser congruente con el plan de trabajo y esquema estructural.	Presenta la metodología de acuerdo a lo solicitado.	2	6
		No presenta la metodología a desarrollar para el cumplimiento del Servicio o la presenta incompleta.	Causa de desechamiento	
Plan de trabajo.- se evaluará que esté relacionada con la vigencia establecida a fin de cumplir en tiempo y forma con el Servicio.	Entregar documentos en formato libre en papel preferentemente membretado del licitante, donde se especifique el plan de trabajo de acuerdo con la metodología propuesta y contemplando los plazos y tiempos de conformidad con los solicitado en los Términos de Referencia. Se deberá presentar en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal. Este documento deberá ser congruente con la metodología y el esquema estructural.	Presenta el plan de trabajo de acuerdo a lo solicitado.	2	
		NO presenta el Plan de Trabajo para el cumplimiento del Servicio o lo presenta incompleto.	Causa de desechamiento	
Esquema estructural de la Organización de los recursos Humanos.- Se evaluará a quienes propongan las mejores Estrategia para implementar un Programa de Trabajo Óptimo.	El Licitante deberá presentar el organigrama en papel membretado y firmado por el representante legal del personal que realizará el servicio en el cual se identifique: Estructura organizacional de la empresa. El nombre, cargo y función del personal que atenderán el servicio solicitado. Este documento deberá ser congruente con la metodología y el plan de trabajo.	Presenta documento con las características requeridas.	2	
		No presenta el Esquema Estructural o la presenta incompleto.	Causa de desechamiento	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS			12 PUNTOS	
RUBROS	INDICADORES DE VALORACIÓN MÁXIMOS	INDICADORES DE VALORACIÓN MÍNIMOS	PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER	PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER
Cumplimiento de Contratos.- Se evaluará a quien presente el mayor número de contratos y su respectiva fianza liberada y/o carta de cumplimiento que correspondan a servicios similares prestados anteriormente	Deberá presentar documentos con los que se compruebe el cumplimiento satisfactorio de contratos relativos al servicio integral de bienes informáticos. Los licitantes deberán acreditar este rubro por medio de los siguientes documentos: ➤ Para el caso de contratos firmados con dependencias o entidades, así como instituciones privadas, deberán presentar documento en el que conste la cancelación de garantía de cumplimiento acompañado con su contrato correspondiente. ➤ Máximo podrán acreditar 5 contratos y/o pedidos y mínimo 3. ➤ Cada contrato y/o pedido deberá tener una vigencia mínima de 3 meses. ➤ Los contratos y/o pedidos no deberán tener una antigüedad mayor de 5 años, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. ➤ Dicha información será verificada tanto en Compranet y/o con la fuente emisora, en caso de existir discrepancia en la información, no será considerada y por lo tanto no serán otorgados los puntos correspondientes. ➤ Los contratos y/o pedidos presentados para	Se asignará el máximo de puntuación al licitante que presente 5 o más oficios de liberación y/o cancelación.	12	12
		No es el licitante que acredita 5 o más oficios de liberación y/o cancelación, pero acredita por lo menos 3.	Proporcional	
		Si no se acredita cuando menos 3 oficios de liberación y/o cancelación.	Causa de desechamiento	

	acreditar este rubro, podrán ser los mismos que presente para acreditar el rubro de especialidad.				
--	---	--	--	--	--

PONDERACIÓN DE LAS VARIABLES	PUNTUACIÓN MÁXIMA A OBTENER
Capacidad del licitante.	24
Experiencia y especialidad del licitante.	18
Propuesta de trabajo.	6
Cumplimiento de contratos.	12
TOTAL	60

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

El licitante que obtenga una calificación menor a 45 puntos o que presente una causal de desechamiento, no pasará a la evaluación económica.

La documentación solicitada en cada uno de los rubros deberá ser integrada en su propuesta técnica.

ANEXO III

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE “-----” (EN ADELANTE “CONTRATO”), QUE SUSCRIBE POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL, -----, ASISTIDO POR LA SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS, -- ----- Y EL JEFE DE DEPARTAMENTO -----, EN LO SUCESIVO “LA CONANP”; Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA-----, SOCIEDAD ----- REPRESENTADA POR -----EN SU CARÁCTER DE-----, EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

“LA CONANP” DECLARA QUE:

- 1.1 De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo Federal, con las atribuciones que expresamente le señala el artículo 32 bis del citado ordenamiento, así como con aquellas que en forma específica se le atribuyan en otras disposiciones jurídicas.
- 1.2 En términos del artículo 17 de la Ley Orgánica antes citada y el artículo 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para la más eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales cuenta con diversos órganos administrativos desconcentrados que le están jerárquicamente subordinados, entre los cuales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción XXXI, inciso b), del mismo Reglamento Interior, se encuentra la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a quien le corresponden las atribuciones establecidas en el artículo 70 del citado ordenamiento reglamentario.
- 1.3 De conformidad con lo establecido en el artículo 71, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para el ejercicio de las atribuciones de “LA CONANP”, dentro de su estructura orgánica tiene adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional.
- 1.4 En términos del artículo 76, fracciones VI, XIX, XXI y XXII del Reglamento Interior antes citado, el Director Ejecutivo de Administración y Efectividad Institucional, cuenta entre otras atribuciones la de implementar las acciones necesarias para la administración de recursos y la prestación de servicios generales de “LA CONANP”; certificar la suficiencia presupuestal requerida; suministrar los bienes y servicios que requieran las unidades administrativas centrales de “LA CONANP”; desarrollar los procesos de adjudicación de acuerdo al marco jurídico correspondiente, relativos a la adquisición de bienes, arrendamientos, servicios, así como realizar los actos jurídicos y administrativos inherentes a ellos y efectuar las contrataciones de servicios y abastecimiento de recursos materiales y suministro de los servicios generales que requiera “LA CONANP”, y gestionar su pago de acuerdo a las disposiciones jurídicas aplicables; por lo que cuenta con atribuciones para suscribir el presente instrumento.
 - a. La adjudicación del presente “CONTRATO” se realizó bajo el Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____, denominada “_____”, de conformidad con los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y _____ de su Reglamento.
- 1.6 De conformidad con lo previsto por el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LA CONANP” designa a la _____, para administrar y verificar el cumplimiento de éste “CONTRATO”, y será el enlace entre “LA CONANP” y “EL PROVEEDOR”.

1.7 Cuenta con disponibilidad de recursos en la partida presupuestal número _____, denominada “_____” debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio fiscal 2017; para dar cumplimiento a las erogaciones que se originen de este “CONTRATO”; lo anterior de conformidad con los artículos 25 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 65 de su Reglamento.

1.8 Para los efectos del presente “CONTRATO”, señala como su domicilio el ubicado en Ejército Nacional número 223, Colonia Anáhuac I Sección Código Postal 11320, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, con RFC SMA941228Q63.

1 “EL PROVEEDOR” DECLARA QUE:

2.1. A) TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES.

La sociedad mercantil denominada _____, acredita su legal existencia con la (Escritura Pública o Acta) Número _____, de fecha ____ de ____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Titular de la (Correduría o Notaría) Pública No. ____ de la ciudad de _____, _____, la cual quedó debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____.

La Sociedad tiene por objeto social entre otros,

_____.

B) EN CASO DE QUE SE TRATE DE UNA PERSONA FÍSICA QUE ACTÚE POR SU PROPIO DERECHO.

Es una persona física actuando por su propio derecho y se identifica con (precisar los datos de identificación del proveedor).

2.2. A) PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE DE UNA PERSONA MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, DICHAS FACULTADES DEBERÁN PROTOCOLIZARSE ANTE FEDATARIO PÚBLICO MEXICANO.

El Sr. _____, acredita su personalidad y facultades en su carácter de _____ de la sociedad mercantil denominada _____, mediante la (Escritura Pública o Acta) Número _____, de fecha ____ de ____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Titular de la (Correduría o Notaría) Pública No. ____ de la ciudad de _____, _____, la que quedó debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, personalidad y facultades que declara hasta la fecha no le han sido revocadas, limitadas ni modificadas

2.3. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y para los efectos legales a los que haya lugar cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes clave _____.

2.4. Conoce plenamente las necesidades y características técnicas y específicas de la adquisición que requiere “LA CONANP”, y que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este “CONTRATO” y que para su cumplimiento cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros administrativos y humanos necesarios, para la entrega óptima de los bienes; por lo que tener capacidad jurídica para contratar y para obligarse a la entrega de los bienes objeto de este “CONTRATO”.

- 2.5. Conoce plenamente el contenido y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente **"CONTRATO"**.
- 2.6. No se encuentra impedido en forma alguna para la adquisición materia de este **"CONTRATO"**, por no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni contraviene lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en especial de sus fracciones XI y XX, cuyo contenido declara conocer.
- 2.7. Conoce el contenido y alcances de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en especial de los artículos 59 y 60, fracción IV, del mismo ordenamiento legal, relativos a la falsedad de información, y las sanciones de carácter administrativo a que se hacen acreedores, con independencia de las sanciones del orden civil y penal que pudieran derivar por dicha conducta.
- 2.8. Asimismo, expresamente acepta que en caso de que resultaren falsas las manifestaciones mencionadas con antelación, o durante la vigencia de este **"CONTRATO"** se incurra en tales supuestos y en consecuencia se contravengan las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás legislación aplicable, así como de las consecuencias legales que se produzcan en caso de incumplimiento, el presente instrumento jurídico será nulo de pleno derecho.

2.9. CUANDO APLIQUE DE ACUERDO AL MONTO.

De manera previa a la formalización del presente **"CONTRATO"** y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, **"EL PROVEEDOR"** presentó la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales con la que comprueba que se encuentra al corriente con sus obligaciones ante el Sistema de Administración Tributaria prevista en la Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017.

2.10. Para los efectos del presente **"CONTRATO"**, señala como domicilio el ubicado en _____.

Vistas las declaraciones que anteceden, las partes expresan su consentimiento para comprometerse a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL **"CONTRATO"**.

La **Prestación del Servicio** de _____, en lo sucesivo **"SERVICIO"**.

SEGUNDA.- ALCANCE DEL CONTRATO.

Bajo los términos y condiciones de este Contrato **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a prestar a **"LA CONANP"** el **"SERVICIO"** de conformidad con lo descrito en el Anexo I, Especificaciones Técnicas, anexo que debidamente firmado por la Subdirectora de Recursos Financieros _____ de **"LA CONANP"** como responsable de administrar y verificar el Contrato, así como de **"EL PROVEEDOR"**, formará parte integrante del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- IMPORTE DEL CONTRATO.

El importe total a pagar por los “SERVICIOS” es de un importe mínimo de \$_____ (Son: _____) y un máximo de \$_____ incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el precio unitario de los “SERVICIOS” se especifica en el “en la propuesta económica” de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. -----, en lo concerniente y aplicable en lo particular a “LA CONANP”, así como su propuesta técnica y económica, documentos que forman parte integrante del presente instrumento jurídico.

“LA CONANP” se obliga a pagar el precio indicado en este “CONTRATO”, en pesos mexicanos, conforme a la Propuesta Económica presentada por “EL PROVEEDOR”.

CUARTA.- VIGENCIA DEL “CONTRATO”.

La vigencia de este “CONTRATO” iniciará a partir del _____ de 2017 y concluirá el _____ de 2017, o antes de esta fecha si se agota el presupuesto máximo susceptible de ejercer para el presente instrumento, lo que ocurra primero, en el entendido de que “LA CONANP” no se obliga a agotar el presupuesto máximo establecido en el contrato.

QUINTA.- ORDENES DE SUMINISTRO-

“LA CONANP” ejercerá este contrato a través de ORDENES DE SUMINISTRO de aquí en adelante “ORDEN” u “ORDENES”, mismas que deberán contener la referencia a este contrato.

La “ORDEN” que emita “LA CONANP” será entregada a “EL PROVEEDOR” por el área encargada de la administración y verificación del presente instrumento, sita en _____, en días y horas _____ o transmitida por _____ o cualquier otro medio que en el futuro las partes convengan.

Las partes se obligan a llevar el saldo correspondiente de la “ORDEN”, mismas que no podrán rebasar el importe máximo establecido en este contrato, ya que, si en algún momento la “ORDEN” lo rebasa, “EL PROVEEDOR” no deberá realizar entrega alguna de productos, a menos que se celebre convenio modificatorio en los términos de la Cláusula denominada Modificaciones.

“EL PROVEEDOR” sólo recibirá la “ORDEN” cuando éstas puedan ser surtidas dentro de la vigencia originalmente pactada o modificada mediante el convenio respectivo. Cuando se requiera variar alguna “ORDEN” en cualquiera de sus conceptos, deberá ser transmitida por el área encargada de la administración y verificación del presente instrumento, en el entendido de que ninguna variación podrá afectar las condiciones establecidas en este instrumento jurídico, ya que de ser el caso, ésta se considerará inexistente para todos los efectos legales de este contrato.

SEXTA.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DEL “SERVICIO”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los productos objeto de este “SERVICIO” durante la vigencia del presente contrato, sin que dicho plazo exceda la misma, conforme a la “ORDEN” que emita “LA CONANP”; obligándose “EL PROVEEDOR” a cumplir con la entrega de los productos del “SERVICIO” conforme a los alcances contenidos en las “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.

Cuando la “ORDEN” sea transmitida por correo electrónico o cualquier otro medio convenido por las partes, “EL PROVEEDOR” se obliga a confirmar su recepción acusando de recibido por la misma vía a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se reciba dicha “ORDEN”, fecha a partir de la cual, empezará a computarse el plazo de entrega. Si “EL PROVEEDOR” no confirma la recepción de la “ORDEN”, el plazo de entrega empezará a contabilizarse a partir del día hábil siguiente a la fecha de transmisión por parte de “LA CONANP” según conste en la notificación de entrega que proporcione el medio utilizado por “LA CONANP”.

Los productos derivados del “SERVICIO”, serán entregados en _____, y a la atención del _____, en días hábiles y dentro de los horarios establecidos en las “ESPECIFICACIONES

TÉCNICAS”, o en su defecto en la “ORDEN”.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar los productos amparados en cada “ORDEN”, a más tardar el día en que concluya el plazo pactado, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se correrá hasta el siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y “EL PROVEEDOR” no entrega los productos en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

La responsabilidad de la transportación de los productos del “SERVICIO” objeto del presente contrato así como la integridad de los mismos hasta su recepción formal por parte de “LA CONANP”, será a cargo de “EL PROVEEDOR”.

SÉPTIMA.- CONDICIONES Y FORMA DE PAGO.

“LA CONANP” no otorgará ninguna clase de anticipo, como se señala en el numeral 9.1 de la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional Número IA-016F00001-E40-2016.

Con fundamento en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 89 de su Reglamento, “LA CONANP” pagará a “EL PROVEEDOR” previo dictamen de conformidad del Administrador y entera satisfacción de “LA CONANP”, el monto por el “SERVICIO” debidamente prestado de acuerdo con las condiciones establecidas en este instrumento jurídico, dentro del plazo de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda en los términos de este instrumento jurídico.

Conforme a lo estipulado en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que las facturas entregadas por “EL PROVEEDOR” para su pago, presenten errores o deficiencias, “LA CONANP” dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, según sello, nombre y firma del personal facultado del área receptora del “SERVICIO”, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “EL PROVEEDOR” presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

El pago a “EL PROVEEDOR” se efectuará a través de transferencia bancaria en la cuenta que para tal efecto designe el mismo, la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal. Una vez realizado el pago a “EL PROVEEDOR”, éste tendrá cinco días hábiles para solicitar aclaraciones sobre cualquier aspecto del mismo; transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna, éste se considerará definitivamente aceptado y sin derecho a ulterior reclamación.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” será el único responsable cuando el “SERVICIO” objeto de este contrato no se haya realizado de acuerdo con lo estipulado en el mismo, o bien, conforme a las condiciones y especificaciones que para tal efecto señalan los “TÉRMINOS DE REFERENCIA”; por lo que en estos casos “LA CONANP” podrá ordenar la atención de aquellos servicios o reposición de los productos entregables que se hubieren considerado como rechazados o discrepantes sin que “EL PROVEEDOR” tenga derecho a retribución adicional alguna por ello, ya que los mismos se harán por cuenta de “EL PROVEEDOR”, en tal supuesto, “EL PROVEEDOR” procederá de manera inmediata a la atención y/o reposición correspondiente, sin que esto sea motivo para ampliar el plazo señalado para su conclusión.

Si “EL PROVEEDOR” no da cumplimiento a lo anterior, se aplicará la Cláusula denominada Penas Convencionales establecida en el presente instrumento jurídico.

Si “EL PROVEEDOR” realiza servicios por mayor valor de lo indicado, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

“EL PROVEEDOR” acepta que deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con este contrato que en su momento se requiera, derivado de auditorías que los órganos fiscalizadores practiquen y, en su caso, la información

que sobre este contrato le sea requerido a “LA CONANP”, por las autoridades fiscalizadoras.

“EL PROVEEDOR” tendrá la obligación de contar con todas las autorizaciones requeridas por las dependencias gubernamentales correspondientes, para la adecuada ejecución del “SERVICIO”, por lo que también se obliga a cumplir con todas las leyes, reglamentos, y normas aplicables, sean éstas municipales, estatales o federales.

NOVENA.-TRANSFERENCIA O SUBCONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar los “SERVICIOS” de manera personal por lo que no podrá subcontratar la prestación los “SERVICIOS” o transferir en forma parcial o total o ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que derivan del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el previo consentimiento de “LA CONANP”, **lo contravenido a lo instaurado en la presente Cláusula será causa de rescisión de éste contrato.**

DÉCIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL “CONTRATO”.

La _____, será la responsable de administrar y verificar el cumplimiento de éste “CONTRATO” y será el enlace entre “LA CONANP” y “EL PROVEEDOR”, y tendrá en todo tiempo el derecho de verificar que los “SERVICIOS” sean entregados conforme a las previsiones contenidas en este “CONTRATO” y su “Anexo I Especificaciones Técnicas”.

“EL PROVEEDOR” acepta que el representante designado como responsable de la administración y supervisó de la ejecución del “CONTRATO”, vigilará y revisará en todo tiempo el objeto de este “CONTRATO” y dará a “EL PROVEEDOR” por escrito, las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución en la forma convenida.

La verificación de la prestación de los “SERVICIOS” que realice “LA CONANP” no libera a “EL PROVEEDOR” del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este “CONTRATO”, así como de responder por deficiencias en la calidad del “SERVICIO” una vez concluido.

DÉCIMA PRIMERA.- ACEPTACIÓN DEL “SERVICIO” Y RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DEL MISMO.

“El PROVEEDOR” manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación de las especificaciones y la aceptación de los “Servicios”, en los términos previsto en este contrato y su “ANEXO I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” éste no se tendrá por recibido o aceptado por “LA CONANP”.

“El PROVEEDOR” manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación de las especificaciones y la aceptación de los “BIENES” en los términos previstos en este “CONTRATO” y su “Anexo Técnico”, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados por “LA CONANP”.

DÉCIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.

Las partes convienen en que los productos derivados del “SERVICIO” objeto de este contrato que desarrollará “EL PROVEEDOR”, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, son propiedad exclusiva de “LA CONANP”, por lo que “EL PROVEEDOR” no se reserva el derecho alguno sobre la titularidad de los mismos.

“EL PROVEEDOR” bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole, el nombre de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad.

“EL PROVEEDOR” asumirá la responsabilidad total en caso de que al proporcionar el “SERVICIO” objeto de este contrato a “LA CONANP”, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, en relación al uso de bases de información, procedimientos, dispositivos que utilice y/o proporcione para cumplir con el objeto del presente contrato y, dado el caso de presentarse alguna violación, “EL PROVEEDOR”, asume toda la responsabilidad por dichas violaciones que se causen en la materia, respondiendo ante las reclamaciones que pudiera tener o que le hicieran a “LA CONANP” por dichos conceptos, relevándole de cualquier responsabilidad, quedando obligado a resarcirle de cualquier gasto o costo comprobable que se erogue por dicha situación.

DÉCIMA TERCERA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

Las partes acuerdan que toda información relativa al presente instrumento será tratada como estrictamente confidencial y será utilizada por “EL PROVEEDOR” sólo para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de manera que no será revelada, divulgada o reproducida por “EL PROVEEDOR” o persona alguna relacionada a éste, ya sea directa o indirectamente, parcial o totalmente para otros fines, a menos que cuente con el permiso previo y por escrito de “LA CONANP”. La obligación bajo este párrafo continuará vigente aun cuando se haya concluido este instrumento jurídico.

En caso de que “EL PROVEEDOR” tuviere que hacer pública la información relativa al “SERVICIO” por virtud de disposición de autoridad competente, deberá notificarlo inmediatamente y fehacientemente a “LA CONANP”, a efecto de que ésta tome las medidas pertinentes.

DÉCIMA CUARTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.

“EL PROVEEDOR”, será el único responsable por la mala ejecución del “SERVICIO” así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento jurídico cuando NO se ajuste al mismo, al igual de los daños y perjuicios que ocasione con motivo de la NO prestación del “SERVICIO” por causas imputables al mismo, una deficiente realización del mismo o por NO realizarlo de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente contrato y sus “TÉRMINOS DE REFERENCIA”, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en su ejecución, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito por “LA CONANP”.

DÉCIMA QUINTA.- DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

De conformidad con el artículo 53, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL PROVEEDOR” quedará obligado ante “LA CONANP” a responder por los defectos y vicios ocultos en la calidad del “SERVICIO”, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y lo establecido en el Código Civil Federal

DÉCIMA SEXTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.

Las partes acuerdan que no existirá relación laboral entre “LA CONANP” y “EL PROVEEDOR” o con las personas que “EL PROVEEDOR” ocupe con motivo de la prestación de los “SERVICIOS” materia del presente “CONTRATO”, por lo que será “EL PROVEEDOR” quien tenga el carácter de patrón y, por lo tanto, será el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral y de seguridad social que, en su caso, pudieran corresponder a dichas personas; por lo que “EL PROVEEDOR” se obliga a responder de todas las reclamaciones laborales que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de “LA CONANP” en relación con el objeto del presente instrumento legal, debiendo cubrir los importes que de ellos se deriven y a liberar de tales reclamaciones a “LA CONANP”.

DÉCIMA SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD DEL “SERVICIO” O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

“EL PROVEEDOR”, a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, deberá presentar a “LA CONANP”, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, o a más tardar el día hábil

inmediato anterior al vencimiento del plazo señalado en este párrafo, la garantía de cumplimiento del contrato, defectos o vicios ocultos en los productos derivados del "SERVICIO" y cualquier otra responsabilidad del instrumento jurídico, conforme a las formas previstas en el artículo 137 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, mismas que se consideran divisibles o indivisibles, mediante póliza de fianza que se constituirá por el 10% del importe máximo total del presente instrumento jurídico, antes de I.V.A., con una vigencia equivalente al mismo instrumento, más tres meses, a partir de que se concluya la entrega de los productos derivados de la prestación del "SERVICIO" objeto de este contrato, otorgada por una institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor de la Tesorería de la Federación.

Para que se considere constituida la fianza a que se refiere el párrafo anterior, será requisito indispensable que la póliza de garantía correspondiente prevea conforme al artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza atienda todas las estipulaciones previstas contenidas en este "CONTRATO"
- b) Que para liberar la fianza, se requerirá de manifestación expresa y por escrito del "Área Técnica y/o requirente", del cumplimiento total de las obligaciones contenidas en el presente instrumento jurídico de "EL PROVEEDOR".
- c) Que la vigencia de la fianza permanecerá durante el cumplimiento de las obligaciones por parte de "EL PROVEEDOR" y se extenderá en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como, durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que autoridad competente y la vigencia no podrá acotarse al plazo de ejecución de contrato o por otra situación.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el artículo 95 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas y para el caso de que procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida.

En caso de que "LA CONANP" otorgue alguna prórroga a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento de sus obligaciones, este último se obliga a entregar la modificación correspondiente de la garantía previamente a la formalización

DÉCIMA OCTAVA.-PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para el caso de que "EL PROVEEDOR" por razones imputables al mismo no realice, proporcione y concluya la totalidad o en parte el "SERVICIO" en la fecha o plazos convenidos o bien no los realice conforme a la calidad, características y especificaciones previstas en este instrumento y en sus "TÉRMINOS DE REFERENCIA", "LA CONANP", tendrá derecho de cobrar el 1% en función del "SERVICIO" no prestado por cada día natural de atraso hasta su cumplimiento o en caso de haber prestado el "SERVICIO" con deficiencias en las especificaciones y características acordadas en el presente contrato, hasta en tanto no se cumpla conforme a lo previsto.

Cuando el importe del "SERVICIO" fuera modificado durante la vigencia del presente contrato, la penalización aquí pactada deberá calcularse sobre el monto del precio modificado. El monto máximo de la pena convencional será del 10% aplicada sobre el monto máximo total del instrumento jurídico.

La aplicación de penas contractuales por concepto de incumplimiento o atraso, se requerirá a través del proceso que establezca la Subdirección de _____. El pago del "SERVICIO" estará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" realice por concepto de las penas convencionales señaladas en esta Cláusula en los casos en que le sea imputable. La determinación y aplicación de la penalización aquí pactada estará a cargo del ADMINISTRADOR del contrato.

DÉCIMA NOVENA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

“LA CONANP” podrá, en cualquier momento, por causas imputables a “EL PROVEEDOR”, rescindir administrativamente el presente contrato, cuando éste incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato.

Las causas que pueden dar lugar a que “LA CONANP” inicie el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato son las siguientes:

- a) Cuando “EL PROVEEDOR” incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la prestación del “SERVICIO” y de los productos derivados del mismo conforme a los “TÉRMINOS DE REFERENCIA”, “ORDEN” y este contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.
- b) Si “EL PROVEEDOR” se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de bienes en forma que afecte el presente contrato.
- c) En caso de que “EL PROVEEDOR” no proporcione a “LA CONANP” los datos necesarios que le permitan la verificación y supervisión de que el “SERVICIO” están siendo prestado de conformidad con lo establecido en el contrato y sus “TÉRMINOS DE REFERENCIA”.
- d) Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de “EL PROVEEDOR” previstas en el presente instrumento jurídico.
- e) Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los lineamientos que rigen en la materia.
- f) Cuando “EL PROVEEDOR” incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- g) Cuando “EL PROVEEDOR” incurra en negligencia respecto al “SERVICIO” pactado en el contrato, sin justificación para “LA CONANP”.
- h) Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato cuando “EL PROVEEDOR”, no cumpla con la entrega de la garantía o de las garantías en el plazo estipulado en el artículo 48, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- i) Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penalizaciones pactadas en el presente contrato.
- j) Si “LA CONANP” o cualquier otra autoridad detecta que “EL PROVEEDOR” proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.
- k) La falta de respuesta por parte de “EL PROVEEDOR” en el supuesto de que “LA CONANP” le formule una reclamación con motivo de la prestación del “SERVICIO”.
- l) En caso de que “EL PROVEEDOR” pretenda modificar el precio del “SERVICIO” materia del presente contrato durante la vigencia del mismo, sin autorización de “LA CONANP”.
- m) Si “EL PROVEEDOR” se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y contraviene lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como también estuviere situado en el Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar

contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

n) En general, por el incumplimiento por parte de “EL PROVEEDOR” a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, a las leyes y reglamentos aplicables.

En caso de incumplimiento de “EL PROVEEDOR” a cualquiera de las obligaciones de este contrato, “LA CONANP” podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en este instrumento jurídico y hacer efectiva la garantía otorgada en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que “LA CONANP” pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

Si “EL PROVEEDOR” es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

VIGÉSIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

“LA CONANP”, podrá rescindir el presente contrato de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos de la rescisión a que se refiere esta Cláusula, “LA CONANP”, comunicará por escrito a “EL PROVEEDOR” el incumplimiento en que éste haya incurrido para que en un término de cinco días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior “LA CONANP”, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por “EL PROVEEDOR”, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato comunicará por escrito a “EL PROVEEDOR” dicha determinación dentro de los quince días hábiles siguientes a dicho término.

Cuando sea procedente la rescisión del “CONTRATO”, “LA CONANP” formulará un finiquito en el que se hagan constar los pagos que en su caso deba efectuar a “EL PROVEEDOR” por concepto de los “SERVICIOS” prestado hasta el momento de la rescisión; en este supuesto, no procederá el cobro de las penas convencionales. No obstante lo anterior, aun cuando hubiera incumplimiento por parte de “EL PROVEEDOR”, “LA CONANP”, podrá optar por no rescindir este “CONTRATO”, cuando de dicha rescisión pudiera derivar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto “LA CONANP”, deberá elaborar un dictamen que fundamente dicha determinación.

VIGÉSIMA PRIMERA.- SUSPENSIÓN DEL “SERVICIO”.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las partes acuerdan que “EL PROVEEDOR” no será responsable por incumplimiento o atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones conforme a este “CONTRATO” cuando ello obedezca a causas no imputables al mismo o por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas.

VIGÉSIMA SEGUNDA.-TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Ambas partes convienen y “EL PROVEEDOR” está de acuerdo en que “LA CONANP” podrá dar por terminado anticipadamente el presente “CONTRATO”, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los “SERVICIOS” originalmente solicitados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio a “LA CONANP”, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al “CONTRATO”, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaria de la Función Pública, lo anterior, de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En este supuesto, “LA CONANP” procederá a reembolsar, previa solicitud de “EL PROVEEDOR”, los gastos no

recuperables en que éste hubiere incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el “CONTRATO”, los cuales deberán señalarse en el finiquito correspondiente.

VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES.

Cualquier modificación a los términos del presente “CONTRATO” será formalizada mediante convenio por escrito debidamente firmado por las partes. Las modificaciones al incremento del monto del contrato vigente o de la cantidad de servicios no podrán exceder del 20% de los originalmente pactados, para lo cual se atenderá a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“LA CONANP” podrá ampliar y/o modificar los plazos, fechas o vigencia para la prestación de los “SERVICIOS” previamente al vencimiento del presente contrato, en términos de los previsto por el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de cualquier modificación a lo pactado en el “CONTRATO” y/o su “Anexo I Términos de Referencia”, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “LA CONANP” dentro de los diez días siguientes a la fecha de la formalización del convenio modificatorio respectivo; el endoso o documento modificatorio de la fianza otorgada originalmente el cual deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por “EL PROVEEDOR”.

En el caso de que “EL PROVEEDOR” no cumpla con dicha entrega, “LA CONANP” podrá determinar la rescisión administrativa del “CONTRATO”.

VIGÉSIMA CUARTA.- CONCILIACIÓN.

De acuerdo a lo ordenado por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cualquier momento “EL PROVEEDOR” o “LA CONANP” podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato.

En el supuesto de que las partes lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente. La Secretaría de la Función Pública dará seguimiento a los acuerdos de voluntades, para lo cual las dependencias y entidades deberán remitir un informe sobre el avance de cumplimiento del mismo, en términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA QUINTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del “SERVICIO” objeto del presente contrato, a todas y cada una de la Cláusulas que lo integran, así como a los términos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables, así como lo indicado en el Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA_____.

En el supuesto de discrepancia en la interpretación del presente contrato, la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA_____, o la solicitud de cotización y en las “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”, de conformidad con lo previsto por el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, prevalecerá lo establecido en la convocatoria que alude el párrafo que antecede.

VIGÉSIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

En caso de posible controversia derivada de la interpretación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, o bien, por incumplimiento de las Cláusulas del presente contrato, o por la aplicación supletoria de leyes a los aspectos no expresamente estipulados en el texto de las mismas, las partes se someten



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-016F00001-E36-2018

expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales con residencia en la Ciudad de México, razón por la cual "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por su domicilio presente o por el que en lo futuro pudiera adquirir, o por cualquier otra causa legal.

Leído que fue por las partes y sabedores de su contenido, alcance y efectos legales, se firma el presente contrato en cinco tantos, al calce y al margen en todas sus fojas útiles por quienes en el intervienen en la Ciudad de México, el día _____ de 2017.

POR "LA CONVOCANTE"

POR "EL PROVEEDOR"

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y
EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL

APODERADO LEGAL

ADMINSITRADOR DEL CONTRATO

ANEXO IV

Constancia de documentación presentada

Constancia de Documentación presentada en el sobre único de proposiciones de **la Licitación Pública Nacional Electrónica Núm.**

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

Docto. Número	Punto de referencia	Descripción del Documento	Folio	
			Del	Al
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA				
PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA				
PROPOSICIÓN ECONÓMICA				

La documentación arriba indicada se entrega y recibe sin realizar ninguna clase de análisis técnico, legal o administrativo de su contenido durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

ENTREGA	RECIBE

POR EL LICITANTE
 (Nombre, cargo y firma autógrafa)

POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS
NATURALES PROTEGIDAS

Anexo V

Carta de Interés en Participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica

Ciudad de México a de de 2018.

(Nombre) _____, manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **manifestar interés en participar** en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, a nombre y representación de:
(Licitante) _____, por lo que solicito que se nos considere como Licitantes en la misma.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA: N°

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio.- calle y número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____ fax: _____

Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas.-

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(FIRMA AUTÓGRAFA)

NOTA 1: Usar papel membretado del Licitante. El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

NOTA 2: En caso de Licitantes extranjeros, podrán presentar un escrito, **bajo protesta de decir verdad** en el cual manifieste que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

Anexo VI

Formato para acreditar la personalidad del licitante
(Elaboración de Proposiciones)

(Nombre) _____ , manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA , a nombre y representación de: (licitante)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA: N°

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio.- calle y número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____ fax: _____

Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas.-

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(FIRMA AUTÓGRAFA)

NOTA 1: Usar papel membretado del Licitante. El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

NOTA 2: En caso de Licitantes extranjeros, podrán presentar un escrito, **bajo protesta de decir verdad** en el cual manifieste que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

Anexo VII

Manifiesto de artículos 50 y 60 de la Ley.

Ciudad de México, a de de 2018.

COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
EJERCITO NACIONAL NO. 223
Col. Anáhuac 1 Sección C.P. 11320
Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA: N°

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50, antepenúltimo y penúltimo párrafo del 60 de la Ley para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con ese órgano desconcentrado, con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM ---** para el "-----", me permito manifestarle **bajo protesta de decir verdad**, que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en los supuestos que establecen estos preceptos.

Asimismo, manifestamos **bajo protesta de decir verdad** de que por nuestro conducto, no participan en los procedimientos de adquisición establecidos en la **Ley**, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- B) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- C) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

De igual forma, manifestamos que, en caso de haber sido inhabilitados, ya fue pagada la multa impuesta por concepto de dicha inhabilitación.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

Anexo VIII

Manifiesto de conformidad con el contenido de la Licitación

Ciudad de México, a de de 2018.

COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
EJERCITO NACIONAL NO. 223
Col. Anáhuac 1 Sección C.P. 11320
Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA: N° ----

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que conozco, estoy conforme y acepto el contenido legal y alcance de lo siguiente:

- El contenido de esta Licitación y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 9.
- Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente Licitación es con cargo para los licitantes.
- Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta Licitación.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente Licitación.
- Que es mi responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la Licitación.

Asimismo, acepto mi responsabilidad de cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

Anexo IX

Declaración de integridad

Ciudad de México, a de de 2018.

COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
EJERCITO NACIONAL NO. 223
Col. Anáhuac 1 Sección C.P. 11320
Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA: N° -----

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que nosotros mismos o a través de interpósita persona nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **CONVOCANTE** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás **Licitantes**.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

Anexo X
Manifestación de Nacionalidad Mexicana

Ciudad de México, a de de 2018.

COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
EJERCITO NACIONAL NO. 223
Col. Anáhuac 1 Sección C.P. 11320
Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México

Me refiero a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA: N°** en la que mi representada, la empresa _____(1)_____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, y bajo protesta de decir verdad, declaro que mi representada es de Nacionalidad **MEXICANA** y que tiene su residencia para recibir y oír todo tipo de notificaciones dentro del territorio nacional.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

_____(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

Anexo XI
No Transferencia de derechos

Ciudad de México, a de de 2018.

COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
EJERCITO NACIONAL NO. 223
Col. Anáhuac 1 Sección C.P. 11320
Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA: N° -----

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que en caso de que mi representada resulte adjudicada con un contrato derivado de la presente Licitación, NO podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de dicho contrato en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de la **CONVOCANTE**.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.

Anexo XII
Clasificación de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana)

Ciudad de México, a de de 2018.

**COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
EJERCITO NACIONAL NO. 223
Col. Anáhuac 1 Sección C.P. 11320
Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA: N° -----

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que mi representada se encuentra clasificada como _____, declarando que el número de personas que integran mi planta de empleados es de _____ trabajadores, y mi rango de monto de ventas anuales es de \$_____, conforme a la clasificación de la “Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa” y el “ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas”.

Sin otro particular, para los efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

Anexo XIII

Plazo y lugar de entrega

Ciudad de México, a de de 2018.

COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
EJERCITO NACIONAL NO. 223
Col. Anáhuac 1 Sección C.P. 11320
Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA: N° ----

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que mi representada realizará la entrega de los servicios conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción genérica	Lugar de entrega	Plazo de entrega propuesto

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.

Anexo XIV

Propuesta Técnica

Ciudad de México, a de de 2018.

**COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
EJERCITO NACIONAL NO. 223
Col. Anáhuac 1 Sección C.P. 11320
Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA: N° -----

Partida	Descripción del Servicio ofertado	Características ofertadas por el licitante	Fecha de Entrega

Mi representada manifiesta que la presente oferta técnica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento de Licitación hasta, por lo menos, noventa días posteriores a su conclusión.

**ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA**

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

Anexo XV

Propuesta Económica

Ciudad de México, a de de 2018.

**COMISIÓN NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
EJERCITO NACIONAL NO. 223
Col. Anáhuac 1 Sección C.P. 11320
Del. Miguel Hidalgo Ciudad de México**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA: N°

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
				SUBTOTAL DE LA PROPUESTA	
				DESCUENTO EN SU CASO	
				I.V.A.	
				TOTAL DE LA PROPUESTA	

La proposición presentada asciende a un monto, antes de IVA de:

\$ _____ (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)

La proposición presentada asciende a un monto total, incluyendo el IVA de:

\$ _____ (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)

- La vigencia de la proposición será de: ____ días
- Los precios serán ser fijos hasta el día: ____ de _____ de 2018.

Mi representada manifiesta que la presente oferta económica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento de Licitación hasta, por lo menos, noventa días posteriores a su conclusión.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.

Anexo XVI

Modelo de fianza

Ciudad de México, a de de 2018.

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

Declaración expresa de que la institución afianzadora cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos del artículo 11º de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

Número de póliza

Declaración de que la institución afianzadora se constituye hasta por la suma de: \$_____ (letra) en moneda nacional, a favor de la Tesorería de la Federación.

Para garantizar por (nombre y dirección de la persona física o moral que se obliga), el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato No. _____ de fecha _____.

Que tiene por objeto (se debe anotar con toda precisión el objeto de la adquisición), y estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aun en los casos en que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas otorgue prórrogas o esperas al contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, manifestando la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, expresamente y por escrito la devolución para su cancelación. El contrato N° _____ se regula por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, y demás que resulten aplicables.

Asimismo, la institución afianzadora expresamente declara:

- a) Que la fianza se otorga en los términos de dicho contrato.
- b) Que la fianza se otorga para responder al debido cumplimiento del contrato No. _____, así como de cualesquiera otra responsabilidad que resulte a cargo de _____ (nombre y la persona física o moral que se obliga) con motivo de la ejecución del mismo.
- c) Que la afianzadora da su autorización en términos del artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para que, en caso de prórroga del contrato, automáticamente la vigencia de la fianza se prorrogue en concordancia con dicha prórroga.
- d) Que la fianza solo podrá ser cancelada mediante aviso previo y por escrito del Área Técnica y/o Requirente.
- e) Que la institución afianzadora acepta expresamente: someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida,

- f) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualesquiera otra causa.
- g) Que la fianza permanecerá en vigor durante su sustanciación de todos los recursos y juicios legales que se interpongan, hasta que se dicte por autoridad competente resolución definitiva y firme que cause ejecutoria.

Fecha de expedición

Firma del representante legal

Anexo XVII

Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF

(DATOS QUE PROPORCIONARA ÚNICAMENTE EL PROVEEDOR)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA: N° -----

Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF



COMISION NACIONAL DE
AREAS NATURALES
PROTEGIDAS

Nombre del Proveedor



Fecha

Folio de Registro

Director Ejecutivo de Administración y Efectividad Institucional

El suscrito _____ a nombre propio o como Representante Legal de la empresa _____ según consta en Poder Notarial _____, les proporciono los datos para todos los efectos legales que den lugar, de la cuenta bancaria en la que solicito se efectúen todos los pagos a mi favor que tenga que hacer la **CONVOCANTE** por concepto de bienes o servicios devengados.

Concepto de Registro	Descripción del Registro	Persona	
		Física	Moral
Nombre del Beneficiario			
R.F.C.			
CURP			
Domicilio Fiscal			
Correo Electrónico			
Institución Financiera (Banco)			
No. Sucursal y Ubicación			
No. Plaza y Ubicación:			
Número de Cuenta Bancaria (11 dígitos)			
CLABE (18 Posiciones)			
Nombre del Representante Legal			
No. del Acta Constitutiva			
Fecha de Constitución del Acta			
Lugar de Constitución del Acta			
Número de la Notaría			
Nombre del Notario Público			
No. del Poder Notarial			

Fecha de Constitución del Poder				
Lugar de Constitución del Poder				
Número de la Notaría				
Nombre del Notario Público				
Tipo de Identificación Oficial y No.				

Tipo de movimiento

Haga una breve descripción de los motivos que original el movimiento solicitado:

Alta

Baja

Modificación

Indique con una X en que sector clasifica su empresa:

	Tamaño	Industria		Comercio		Servicios	
		No. Empleados	Registro de Ventas Anuales	No. Empleados	Registro de Ventas Anuales	No. Empleados	Registro de Ventas Anuales
MIPYMES	Micro Empresa	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos
	Pequeña Empresa	11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos	11 - 30	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos	11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos
	Mediana Empresa	51 - 250	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos	31 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos	51 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos

	Empresa Grande	251 o más	Más de 250 Millones de Pesos		101 o más	Más de 250 Millones de Pesos		101 o más	Más de 250 Millones de Pesos
--	-----------------------	-----------	------------------------------	--	-----------	------------------------------	--	-----------	------------------------------

Cadenas Productivas

Marque X según corresponda

Conoce usted del Sistema de Cadena Productivas?

SI
<input type="checkbox"/>

NO
<input type="checkbox"/>

Estaría dispuesto a que su pago se realizara a través del sistema de Cadenas Productivas?

Para los efectos descritos en el cuerpo del presente documento me permito anexar copia de la documentación señalada, declarando bajo protesta de decir verdad, que el domicilio así como todos los datos registrados corresponden a mi persona o mi representada.

Quedo a sus órdenes para cualquier observación y/o comentario al respecto.

Nombre y firma de la Persona Física o Representante Legal

Anexo XVIII

Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada – en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y

castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el código penal federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones.
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga

llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en

ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

Anexo XIX Encuesta de calidad y Transparencia

FECHA:

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a través de la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional, pone a su disposición la encuesta de “Calidad en el Servicio y Transparencia”, la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de compra en el cual usted, como **licitante**, está participando.

Forma de entrega: depositar en la urna que se encontrará en el lugar donde se celebre el evento, al final del acto de fallo o bien, enviar a más tardar 2 días después del acto de fallo a los correos electrónicos blanca.santos@conanp.gob.mx y roman.cen@conanp.gob.mx

Instrucciones: de acuerdo a las experiencias al participar en cada una de las etapas del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA: N° LA-_____** conteste las siguientes preguntas marcando con una x la opción más adecuada. En caso de tener observaciones generales o con referencia a cualquiera de los supuestos planteados, favor de agregarlas al final de la encuesta.

JUNTA DE ACLARACIONES A LA LICITACIÓN	TOTALMEN TE DE ACUERDO	DE ACUER DO	EN DESACUE RDO	TOTALMEN TE EN DESACUER DO
1.- ¿El contenido de esta Licitación fue claro?				
2.- ¿Las especificaciones técnicas y requerimientos se encuentran dentro de los estándares que maneja el mercado?				
3.- ¿Las preguntas efectuadas en el evento se contestaron con claridad?				
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES				
4.- ¿El procedimiento de recepción de proposiciones se desarrolló en total apego a las disposiciones a la ley, y a esta Licitación del concurso?				
5.- ¿El evento se desarrollo con prontitud en razón de la cantidad de documentos que presentaron los licitantes?				
FALLO				
6.- ¿La evaluación técnica fue realizada conforme a esta Licitación y junta de aclaración a Licitación?				
7.- ¿La evaluación económica fue realizada conforme a esta Licitación y junta de aclaración a Licitación?				
8.- En el fallo se especificaron los motivos y fundamentos que sustenta la determinación de los Licitantes adjudicatarios y los que no resultaron				
GENERALES				

9.- ¿Tuvo fácil acceso al lugar donde se desarrollaron los eventos?				
10.- ¿Cada evento de la Licitación dio inicio en la hora y lugar establecidos en la Licitación?				
11.- ¿El trato que le dieron los servidores públicos de la CONVOCANTE fue respetuoso y amable?				
12.- Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cual será su calificación respecto a la transparencia del proceso en el cual participó?				
13.- Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cual sería su calificación con respecto a la calidad en el servicio de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales?				
14.- ¿Volvería a participar en otro procedimiento de compra que convoque la CONVOCANTE ?				

Anexo XX

Manifiesto Público Inherente al Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en lo sucesivo la CONANP, en cumplimiento a las disposiciones que establecen el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Título Segundo “De los Procedimientos de Contratación”, Capítulo Primero “Generalidades” y Capítulo Segundo “De la Licitación Pública” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los sucesivo LAASSP, y lo aplicable de su Reglamento; hace de su conocimiento las siguientes manifestaciones:

- Que el 20 de agosto de 2015 en el Diario Oficial de la Federación (DOF) se publicó el Acuerdo por el que se expidió el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>
- Dicho Protocolo debe ser observado y cumplido por los servidores públicos de las dependencias y entidades inscritos en el registro que la Secretaría de la Función Pública lleva de quienes participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y aquellos que funjan como residentes de obra en los contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, en su contacto con los superintendentes de construcción, conforme al Anexo Primero del citado Protocolo.
- El Protocolo, es aplicable a cualquiera de las contrataciones celebradas por la CONANP, particularmente en aquellos actos de los procedimientos de contratación sujetos a la LAASSP, como es el supuesto de este procedimiento.
- Que los datos personales que se recaben, derivado de los actos que puedan derivar de la presente solicitud, con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- Que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, se llevará un registro de las comunicaciones telefónicas; las reuniones, visitas y actos públicos, podrán ser videograbados, en el caso de estos últimos no se requerirá del consentimiento del particular, en tanto que los mismos son de orden e interés públicos; así como que dicha información podrá ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de las contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y ser utilizada como elemento de prueba, haciendo del conocimiento a los presentes que el dispositivo en el que se almacenen las grabaciones y videograbaciones, formará parte del expediente de contratación que al efecto se genere.

- Que los particulares tiene el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, por incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores que intervienen en el procedimiento de contratación.
- Que las personas físicas y morales que tengan intención de participar en los procedimientos de contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, podrán formular un manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales o de parentesco con los servidores públicos que intervienen en dichos procedimientos y con funcionarios de alto nivel, que se encuentra en el portal de la Secretaría de la Función Pública, a través de la liga <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/xhtml/loginPage.jsf>

Declaro estar de acuerdo con las manifestaciones vertidas, acuso de recibido y enterado del contenido del presente Manifiesto, y de que este documento formará parte del expediente de contratación correspondiente.

NOMBRE: _____

EMPRESA: _____

CARGO: _____

FIRMA: _____

FECHA: _____